

Antiguo Cuscatlán, 21 de octubre de 2022.

Información solicitada:

- 1. Solicito una copia simple del plan MOPT Verde*
- 2. Solicito, en un documento de Excel, la cantidad de árboles sembrados entre el 1 de junio de 2019 hasta el 1 de junio de 2022. Por favor detallar lo siguiente: Mes, día y año de siembra. Departamento, municipio, Área Natural Protegida, caserío, cantón o manglar, donde fueron sembrados los árboles. Especies de árboles sembrados, con su respectivo nombre científico y nombre común.*
- 3. Solicito saber cuál es el presupuesto asignado para la ejecución del plan MOP Verde, desde julio 2021 hasta 1 de junio de 2022.*
- 4. Solicito saber si existen planes de mantenimiento para los árboles que han sido sembrados en el marco del plan MOP Verde. Si es así, solicito una copia simple de esos planes.*
- 5. Solicito una copia simple del inventario de las especies de semillas y árboles que se encuentran en los viveros del Ministerio de Obras Públicas, entre julio 2021 hasta 1 de junio de 2022.*

Respuesta de la Unidad Ambiental:

1. Se adjunta documento digital en formato PDF en la carpeta "respuesta pregunta n°1".
2. El programa MOPT-FOVIAL VERDE, fue inaugurado el 07 de julio de 2021, por lo que la información que se puede proveer es a partir de esa fecha hasta la actual. Se adjunta documento digital en formato Excel en la carpeta "respuesta pregunta n°2".



3. Se adjunta documento digital en formato PDF en la carpeta "respuesta pregunta nº3".
4. Actualmente se tienen vigentes 5 contratos, mediante los cuales se realiza el riego y mantenimiento a las plantas y árboles sembrados en el año 2021. Se adjunta documento digital en formato PDF en la carpeta "respuesta pregunta nº4" que contiene los contratos y Términos de Referencia (TDR).
5. Se adjunta documento digital en formato Excel en la carpeta "respuesta nº5".

FOVIAL



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE Y EL FOVIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL MOPT-FOVIAL VERDE

NOSOTROS: ALEXANDER ERNESTO BELTRÁN FLORES, [REDACTED]
Ingeniero Civil, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] portador de
mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del **FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL**, entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, en lo sucesivo "EL FOVIAL", con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en mi calidad de Director Ejecutivo del expresado Fondo, personería que doy fe de ser legítima y suficiente de conformidad a la siguiente documentación: a) El ejemplar del Diario Oficial número doscientos treinta y siete, Tomo número trescientos cuarenta y nueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número doscientos ocho, de fecha treinta de noviembre del dos mil, que contiene la Ley del Fondo de Conservación Vial, del cual consta la creación de dicho Fondo; que su nombre, naturaleza, plazo y domicilio son los ya expresados; que es atribución del Consejo Directivo el nombrar al Director Ejecutivo; b) Certificación extendida por el Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, en esta ciudad el día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, de la que consta que en sesión ordinaria treinta y tres /dos mil veintiuno, celebrada el quince de diciembre de dos mil veintiuno, se acordó nombrar al Ingeniero Alexander Ernesto Beltrán Flores como Director Ejecutivo del FOVIAL, para el ejercicio dos mil veintidós; y c) Certificación extendida por el Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, el día dieciocho de marzo de dos mil veintidós, de la que consta que en sesión ordinaria cero siete/dos mil veintidós, el Consejo Directivo acordó delegarme la suscripción del presente convenio, estando autorizado y teniendo las facultades para celebrar actos como el presente en nombre del Fondo de Conservación Vial; y **EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA,** [REDACTED] Licenciado en Economía, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE**, en mi calidad de Ministro, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que en el curso del presente convenio se denominara "MOPT", cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente con la documentación siguiente: a) El Ejemplar del Diario Oficial número cien del Tomo número cuatrocientos veintitrés, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve en el que aparece publicado el Acuerdo número uno emitido por el Presidente de la República, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, el cual

impactos y se recomienden medidas que los provengan, atenúen, compensen o potencien, según sea el caso, seleccionando la alternativa que mejor garantice la protección del medio ambiente.

- II. Que la Ley de Medio Ambiente en su artículo 5, define como compensación ambiental al *"conjunto de mecanismos que el Estado y la población puede adoptar conforme a la ley para reponer o compensar los impactos inevitables que cause su presencia en el medio ambiente. Las compensaciones pueden ser efectuadas en forma directa o a través de agentes especializados, en el sitio del impacto, en zonas aledañas o en zonas más propicias para su reposición o recuperación."*
- III. Que el artículo 46 de la Ley del Fondo de Conservación Vial establece que el FOVIAL podrá realizar obras de compensación ambiental, sin menoscabo de la función principal de la institución, que es la conservación vial, la cual está encaminada a reponer o compensar los impactos que se causan en el medio ambiente dicha actividad.
- IV. Que el artículo 6 de la Ley de Medio Ambiente establece la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las unidades ambientales de cada Ministerio e instituciones autónomas y municipales, lo cual se llamará SINAMA, y tendrá como finalidad poner en funcionamiento y mantener en las instituciones del sector público los principios, normas de programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental.
- V. Que conforme lo prescrito en los literales d) y e), respectivamente, del artículo 6 de la Ley de Medio Ambiente, es responsabilidad de la Dirección Superior de cada entidad o institución del sector público la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental, así como la de establecer normas de participación y coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. Que el artículo 7 de la Ley de Medio Ambiente establece que *"Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias"* definiendo las mismas como *"estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio."*

almacenamiento de agua de ciento doce metros cúbicos, y sistema de riego de microaspersión. A la fecha de firma del presente convenio, el vivero tiene un inventario de veinte mil plantas de diferentes especies.

- Aportar la mano de obra de cuatro trabajadores por contrato fijo para la realización de todas las actividades agronómicas diarias que sean necesarias en el vivero.
- Prestar toda la logística de transporte para la movilización de las plantas e insumos que se requieran dentro del programa, reservándose el derecho de retirar temporalmente los equipos para atender trabajos de emergencia o proyectos institucionales prioritarios.

c) Compromisos de ambas partes:

Los suscriptores de manera conjunta se obligan a velar porque la ejecución del programa de Compensación y Educación Ambiental MOPT-FOVIAL Verde cumpla con las actividades y tiempos establecidos en el presente convenio, específicamente en lo pertinente a la producción de plantas en el vivero, la entrega de plantas de diferentes especies a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, municipalidades, organizaciones civiles y ADESCO, la siembra de plantas en carreteras, siembra y mantenimiento de árboles en áreas naturales protegidas, realizar campañas de entrega de árboles en espacios públicos para la población y realizar el rescate de espacios públicos mediante jardinería y paisajismo.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO.

El presente convenio tendrá como plazo el periodo comprendido a partir de la fecha de su suscripción hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, siendo prorrogable por mutuo de acuerdo entre las partes, mediante cruce de notas.

CLAUSULA CUARTA: EQUIPO TECNICO DE TRABAJO.

Para dar cumplimiento al presente Convenio de Cooperación se creará una comisión integrada por representantes de cada una de las Instituciones firmantes,

Los representantes que presiden dicha Comisión serán:

Por parte de FOVIAL: el Ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad Ambiental del FOVIAL.

Por parte del MOPT: el Ingeniero [REDACTED] Director Ejecutivo del Viceministerio de Obras Públicas Ad-Honorem.

FOVIAL



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Todas las comunicaciones y notificaciones se efectuarán por escrito y se debe deberá mantener retroalimentación constante entre los representantes de la comisión con el propósito de que la ejecución y cumplimiento del convenio sea eficaz y efectivo. Toda comunicación o notificación se considerarán realizadas, desde el momento que el documento correspondiente se entregue al destinatario en las direcciones antes indicadas.

En caso de que alguna de las partes cambie de dirección dentro del plazo de vigencia del presente Convenio, deberá notificarlo de inmediato a la otra.

En fe de lo anterior otorgamos el presente Convenio, firmando y ratificando en todas y cada una de sus partes, en dos ejemplares originales, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores
Director Ejecutivo
Fondo de Conservación Vial

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

“Versión pública, de conformidad al art.30 y 24 LAIP y art.6 del Lineamiento No.1 para la publicación de la información oficiosa.”

PROYECTO	CANTIDAD SEMBRADA	FECHA	LUGAR	ESPECIES
Reforestación de derecho de vía con Uniones de Personas de la zona de La Paz	20,000	Del 6 de junio al 31 de julio de 2022	Carretera Hacia Costa del Sol, Carretera Zacatecoluca, Autopista a Comalapa, Carretera a La Flecha	Cujín Paterno Pepeto Maquilihuat
Siembra de 20,000 árboles y Mantenimiento de 40,000 árboles, programa MOPT-FOVIAL Verde año 2022 en diferentes carreteras de la zona Paracentral. Contrato LG BS TDR 44/2022	20,000	Del 6 al 28 de septiembre 2022	Carretera Hacia Costa del Sol, Carretera Zacatecoluca, Autopista a Comalapa, Carretera a La Flecha	Pepeto Arrayan Cortez Blanco Maquilihuat
Servicio de reforestación: Riego y mantenimiento para 1,200 plantas, sembradas en el ANP La Lava, complejo El Playón Km. 32 carretera a Quezaltepeque. Contrato LG BS COT 74/2022	1,343	11 de junio 2022	Km. 32 carretera a Quezaltepeque	Maquilihuat Cortez Blanco Morro Jiote Balsamo San Andres Carreto
Arborización en la zona del Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad. Contrato BS LP 003/2022	1,717	Del 22 de agosto al 25 de septiembre 2022	Carretera hacia el puerto de La Libertad y carretera a Surf City Desde centro comercial La Joya hasta redondel de playa Conchalito	Agave Palmera Bismarquia Palmera Coco Plumosa Palmera Cola de Pescado Ophiopogon Palmera Miami Palmera Phenix Palmera Real Roheo Zacate limón Zacate morado
Ruta Frutal Cerro Verde	3,000	Del 17 de agosto al 13 de septiembre 2022	Desvío del Cerro Verde hasta Caserío San Isidro, Izalco, Sonsonate	Paterno Cujín Aguacate Rambután Zapote Mango Marañón Japonés Níspero Nance
Servicio de riego de 7,000 plantas, en tramo 1 periférico Gerardo Barrios, San Miguel. Contrato LG BS COT 08/2022	7,000	Del 24 de enero al 23 de septiembre 2022	Tramo 1 periférico Gerardo Barrios, San Miguel	Duranta Limón
Servicio de riego de 2,700 árboles, en tramo Bypass la Libertad, Plaza Libertad de Expresión y rotonda Paseo Colón. Contrato LG BS COT 07/2020	2,700	Del 18 de enero 22 de agosto	Bypass la Libertad, Plaza Libertad de Expresión y rotonda Paseo Colón.	Naranjos Pepetos Caoba Veraneras
Servicio de riego de 2,000 plantas en la autopista a Comalapa y carretera hacia Zacatecoluca. Contrato LG BS COT 06/2022	2,000	Del 18 de enero 23 de agosto	Autopista a Comalapa y carretera a Zacatecoluca	Maquilihuat Achiote
TOTAL	57,760			

PROYECTO	CANTIDAD SEMBRADA	FECHA	LUGAR	ESPECIES
Programa Hella Verde, Asamblea Legislativa de El Salvador y Programa MOP-FOVIAL Verde 2022	51,000	Del 2 de junio de 2022 al 1 de septiembre 2022	Diferentes puntos del País a través de sus diferentes sedes departamentales	Cacao Pepeto Caoba Duranta limón Morro Naranja Cujín Maquilishual Paterno Palmeras Cortez Balco Cortez Negro
Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	11,761	5 de junio 2022	Se aportaron árboles para campañas de reforestación a nivel nacional coordinadas por el FONAES con diferentes municipalidades, programas y proyectos	Cacao Pepeto Caoba Duranta limón Morro Naranja Cujín Maquilishual Paterno Palmeras Cortez Balco Cortez Negro
Ministerio de Cultura	506	19 de mayo 2022	Se aportaron plantas para trabajos de jardinería realizados en el parque infantil y parque Saburo Hirao	Duranta Limón Marañón Maquilishuat veranera
Ministerio de Gobernación sede Morazán	3,335	29 de junio 2022	Se aportaron plantas para realizar trabajos de reforestación en conjunto a la mesa departamental de manejo de fuego	Duranta limón Cujín Arbol de Fuego San Andrés Conacaste Cacao Maquilishual Paterno
Ministerio de Hacienda	700	28 de junio 2022	Se aportaron plantas para realizar reforestación en Aduanas de El Salvador	Cujín Pepetos Paterno Cortez Blanco Duranta limón Palmera Miami
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	400	12 de abril 2022	Se aportaron plantas para realizar trabajos de reforestación en conjunto a la mesa departamental de manejo de fuego	Naranjos Arrayán Pepetos Caoba
Mejoramiento ambiental Municipio San Miguel Tepezontes	225	6 de mayo 2022	Se aportaron plantas para mejora ambiental del Municipio San Miguel Tepezontes	Naranjos Arrayán Caoba
FOVIAL	400	6 de mayo 2022	Se aportaron plantas para la semana del Medio Ambiente	Duranta limón Cujín
Ministerio de Educación	455	4 de junio 2022	Se aportaron plantas para la semana del Medio Ambiente, complejo educativo, Zacatecoluca, La Paz	Cacao Marañón Paterna Naranja Duranta Limón Palmera
Alcaldía Municipal San Pedro Nonualco	250	21 de julio 2022	Se aportaron plantas para la reforestación de recarga acuifera	Morro Bálsamo Eucalipto Conacaste Flor de Fuego

5ta Brigada de Infantería	959	29 de julio 2022	Se aportaron plantas para la reforestación de lugares deteriorados por causa de incendios, Depto. De La Paz	Zorra Conacaste Flor de Fuego Cortez Blanco Cacao Marañón Aguacate San Andrés
Peticiones varias comunidades	946	2 de agosto 2022	Se aportaron plantas para trabajos de reforestación de parcela en diferentes Municipio de varios departamentos	Duranta limón Paterno Cujín
Centro Escolar San Luis La Herradura	3,600	8 de agosto 2022	Se aportaron plantas para la semana del Medio Ambiente, complejo educativo, San Luis La Herradura, La Paz	Ixoras San Andrés Veraneras Rambután
Alcaldía de Zacatecoluca	1,010	16 de Agosto 2022	Se aportaron plantas para ser distribuidas a 250 mujeres de diferentes grupos de mujeres organizadas, Zacatecoluca	Duranta limón Cujín Paterno
Alcaldía de Zacatecoluca	1,010	16 de Agosto 2022	Se aportaron plantas para ser distribuidas a 250 mujeres de diferentes grupos de mujeres organizadas, Zacatecoluca	Duranta limón Cujín Paterno
Alcaldía Municipal de Sonsonate	200	1 de Septiembre 2022	Se aportaron plantas para ornamentación de la ciudad de Sonsonate	Palmeras Miami
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	155	27 de junio 2022	Celebración del día mundial del Medio Ambiente	Arrayán Duranta limón Marañones Pateros Veraneras
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	1,400	29 de junio 2022	Celebración del día mundial del Medio Ambiente	Duranta limón
TOTAL	78,312			

FOVIAL

**PROGRAMA DE COMPENSACIÓN Y EDUCACION AMBIENTAL MOP-FOVIAL
VERDE AÑO 2022**

PROGRAMA DE COMPENSACION Y EDUCACION AMBIENTAL MOPT-FOVIAL VERDE 2022

FOVIAL

7-7-2021

Ministro de Obras
Públicas inaugura
“Programa de
reforestación y educación
ambiental MOP-FOVIAL
Verde 2021”

20-7-2021

Reformas a la Ley del
Fondo de Conservación
Vial artículo #46 FOVIAL
puede realizar obras de
compensación ambiental

9-7-2021

Consejo Directivo de
FOVIAL aprueba Política de
Gestión Ambiental,
estableciendo las
compensaciones
ambientales como una de
las líneas prioritarias de
acción de la política

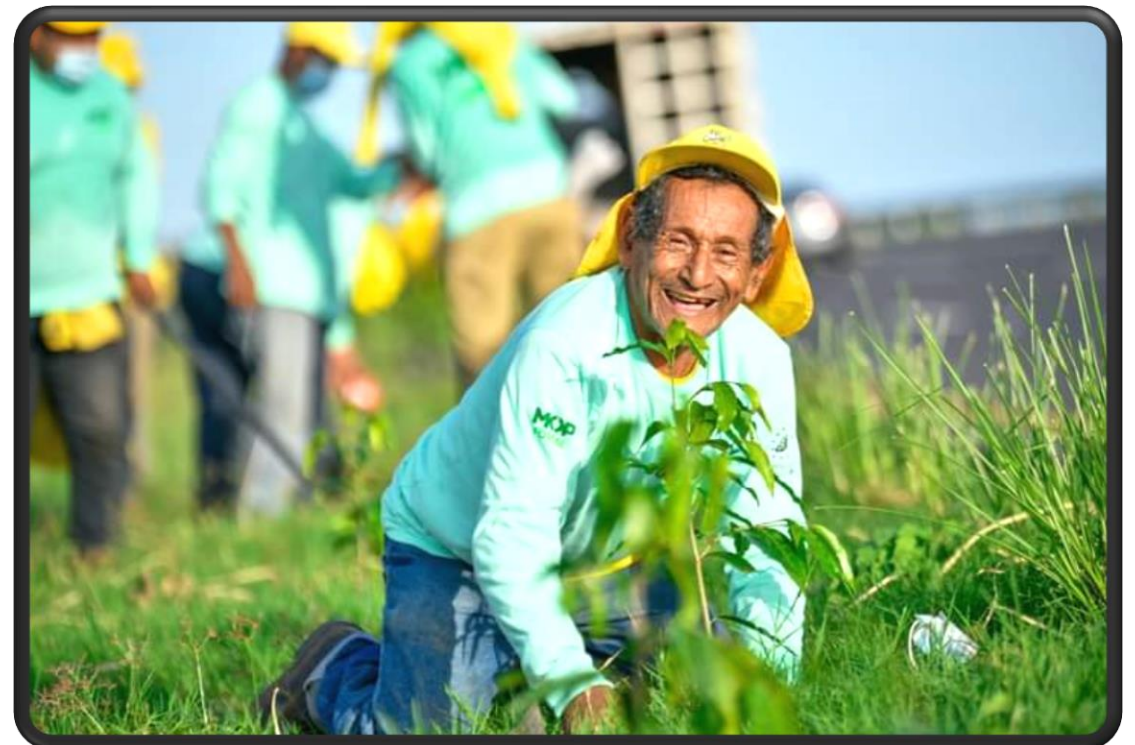
24-9-2021

Consejo Directivo
FOVIAL aprueba dentro
del presupuesto general
2022, \$325,000.00 a
Unidad Ambiental para la
realización de proyectos

Unidad Ambiental

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Tener un programa de responsabilidad social institucional a través del cual se contribuya a la sociedad por medio de la compensación y educación ambiental, incluyendo a todos los sectores de la población.



Especificaciones técnicas



Superficie total	5,560 metros cuadrados
Capacidad instalada	450,000 plantas/semestralmente
Pozo	45 galones/minuto
Cisterna para almacenamiento de agua	112 metros cúbicos
Recurso humano disponible	4 Trabajadores con contrato fijo
Camas especializadas para producción de plantas	24 camas
Sistema de riego	Microaspersión

Oficina y bodega para insumos agrícolas, herramientas y maquinaria.



Mano de obra: Aporta 4 trabajadores por contrato fijo para las actividades agronómicas diarias del vivero



Logística: Asignará transporte para movilización de plantas e insumos que se requieran dentro del programa, reservándose el derecho de retirar temporalmente los equipos en el momento que se necesite utilizarlos para atender trabajos de emergencia ó proyectos institucionales prioritarios.





Fortalecimiento institucional: Sujeto a la disponibilidad de recursos, El Fondo para la Conservación Vial colaborará en los siguientes rubros:

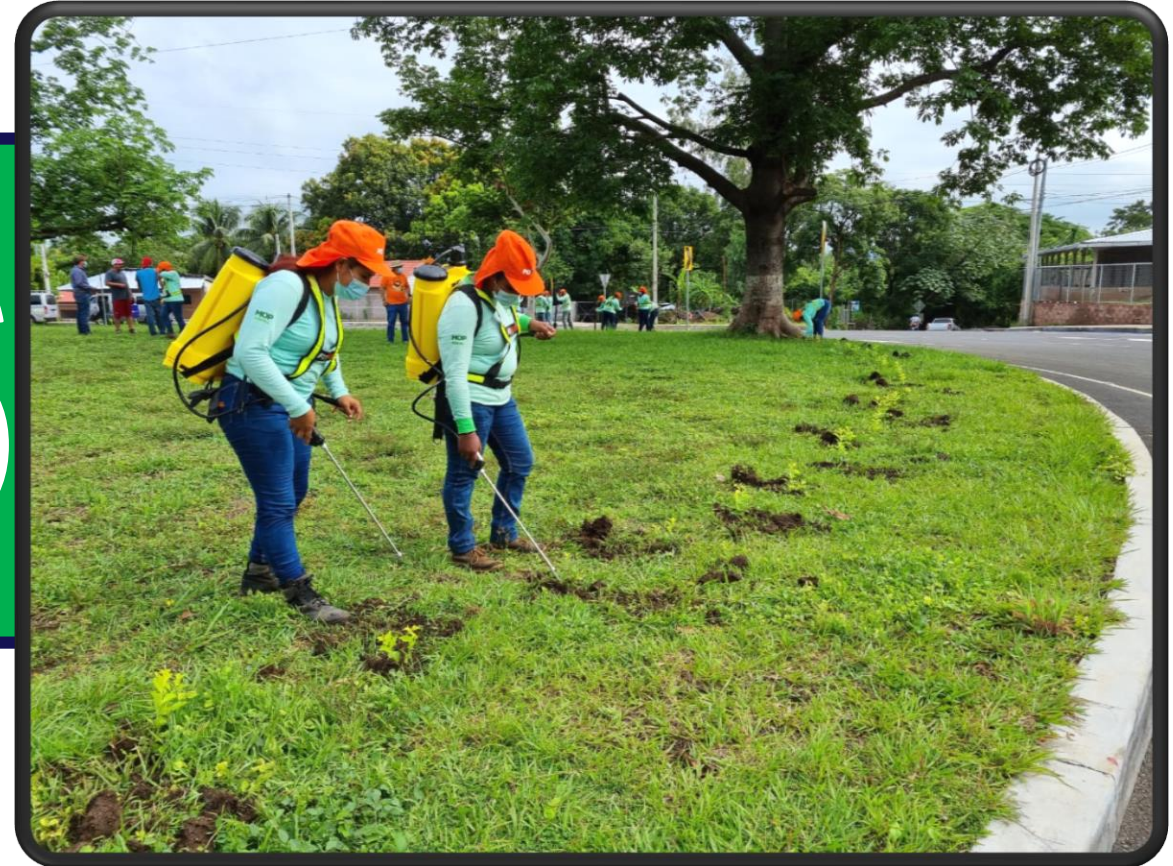
Insumos agrícolas para la producción	Tierra negra, sustrato, bolsas para vivero, fertilizante edáfico o foliar, insecticidas, fungicidas, herbicidas, enraizadores, semillas, estolones, material vegetativo, etc.
Compra de maquinaria, equipo agrícola y herramientas	Bombas de mochila motorizadas, dosificadoras motorizadas, motoguadañas, mangueras, aceites, combustible, botas de hule, trajes para aplicación de agroquímicos, repuestos relacionados a la operación de la maquinaria y el vivero.
Compra de plantas	Forestales, ornamentales y frutales.
Mano de obra temporal	Contratación de mano de obra temporal necesaria para la operación del vivero y en la realización de obras de compensación ambiental.

LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA**1****Producción de plantas en vivero****2****Entrega de plantas de diferentes especies a Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Municipalidades, Organizaciones Civiles y ADESCO**

LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA**3****Siembra de plantas en carreteras a través de UDP's.****4****Siembra y mantenimiento de arboles en áreas naturales protegidas**

LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA**5**

Campañas de entrega de árboles en espacios públicos para la población

6

Rescate de espacios públicos mediante jardinería y paisajismo

FOVIAL

PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. FOVIAL LG BS COT-74/2022
PARA CONTRATAR:
“SERVICIOS DE REFORESTACIÓN: RIEGO Y MANTENIMIENTO PARA 1200 PLANTAS,
SEMBRADAS EN EL ANP LA LAVA, COMPLEJO EL PLAYON KM. 32 CARRETERA A
QUEZALTEPEQUE”.

Antiguo Cuscatlán, 22 de junio de 2022

OBJETO

Se desea contratar servicio de riego y mantenimiento para 1200 plantas de diferentes especies sembradas en la ANP LA LAVA, COMPLEJO EL PLAYON KM 32 CARRETERA A QUEZALTEPEQUE, durante el programa MOP-FOVIAL, respaldado en el artículo 46 de la ley del Fondo de Conservación Vial donde se faculta a la institución para poder realizar obras de compensación ambiental con fondos propios o provenientes de otras fuentes de financiamiento.

I. INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES

El ofertante deberá presentar su oferta de acuerdo a lo indicado en el presente documento y bajo las condiciones aquí detalladas. La empresa adjudicada deberá garantizar la calidad del servicio ofertado.

Además, contar con el personal idóneo, estos a su vez tendrán que acatar las normativas de seguridad del personal. El ofertante Adjudicado estará obligado a garantizar la calidad del servicio ofertado y requerido en el presente proceso, durante el periodo contratado.

II. INSTRUCCIONES GENERALES**1. PRACTICAS CORRUPTIVAS**

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 LACAP.

Cualquier observación o denuncia sobre este proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico: observatoriounac@mh.gob.sv

2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para el pago del servicio objeto de este proceso de libre gestión, será cubierto con cargo a las asignaciones presupuestarias del Fondo de Conservación Vial. Se deberá de considerar un monto máximo de \$2,280.00 para el servicio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será por seis (06) meses calendario a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022. El plazo contractual es prorrogable por el mismo periodo según los resultados de la evaluación del desempeño del proveedor y de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en un solo sobre, en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 5. "RECEPCIÓN DE OFERTAS" de esta sección. Las ofertas serán presentadas:

- ✓ En folder de 2 perforaciones (No anillados ni empastados) con su respectivo índice en el que se haga relación al contenido de las mismas. En la medida de lo posible deberá imprimir al revés y derecho.
- ✓ Todas las hojas de la oferta deberán estar numeradas correlativamente, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas útiles, en números arábigos y en un mismo sistema de escritura, ya sea éste mecánico o manuscrito con tinta indeleble.
- ✓ Debidamente rubricadas y selladas por el ofertante, su representante legal o apoderado y deberá respetar el orden indicado; la oferta deberá contener:

N.	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN			
1	DATOS GENERALES DEL OFERTANTE, de acuerdo al Anexo 1.		
DOCUMENTOS TÉCNICOS			
2	Especificaciones técnicas Deberá presentar detalle y cumplir con todas las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente documento.		
DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA			
3	Deberá elaborarse con la información contenida en el modelo proporcionado en el Anexo 2, en la cual se especificará el monto de la oferta deberá ser presentada impresa en papel membretado, firmada y sellada por el representante legal. -El ofertante deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta económica, que la misma deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América (US \$) -El monto de la oferta deberá ser redondeado con dos (2) decimales.		
DOCUMENTOS LEGAL			
4	Original, vigente y/o descarga electrónica de Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos. En caso de la solvencia presentada fuere descargada electrónicamente, la GACI verificará en línea el estado de ésta.		
5	ORIGINAL DE DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISIONAL Y MUNICIPAL, deberá presentarse con la información requerida en el Anexo 4		
6	En caso de ser Participación Conjunta de Oferentes, deberán presentar lo siguiente:		
7	Copia de Testimonio de Escritura Pública de la Constitución de la Unión de Personas o sus Modificaciones si las tuviere.		
8	NIT de la Unión de Personas (Legible y ampliada al 150%)		
9	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).		
10	DUI, NIT, del Representante Legal de la UDP, documentos que deben estar vigentes. (Legible y ampliada al 150%)		

5. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

La presentación de las ofertas se llevará a cabo a partir de este día hasta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 A.M.) DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022. Las Ofertas podrán ser presentadas en dos formas:

- a. Original impresa en un sobre claramente identificado en la GACI de FOVIAL, ubicado en Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.
- b. Por correo electrónico: bienesyserviciosuaci@fovial.com

El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación de los servicios, tales como: transporte, impuestos, permisos correspondientes, prestaciones laborales y sociales estipuladas por las leyes nacionales vigentes, toda clase de tributos sean fiscales o municipales y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad de los productos y/o el servicio de entrega.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Será Jairo Daniel Martínez, Profesional Ambientalista de Campo de la Unidad de Medio Ambiente, quién estará a cargo del seguimiento por parte del FOVIAL desde que se entrega el contrato hasta la entrega total del servicio, quién será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales o condiciones, derivadas de la presente solicitud de cotización de Libre Gestión; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 "Administración de Contrato u Orden de Compra" emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable.

7. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta será válida por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de las mismas.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para que se pueda evaluar la oferta, el ofertante deberá CUMPLIR con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS siguientes.

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Realizar el riego semanal durante los meses de verano de las plantas ubicadas en la ANP la Lava, Complejo el Playón km 32, carretera a Quezaltepeque.		
2	Realizar la limpieza 1 vez por mes durante el verano y 1 vez a la quincena durante los meses de invierno.		
3	Realizar placeado, tutórela con estacas y abonado de la planta.		
4	Realizar la resiembra de plantas en los espacios que fuera necesario, según indique el administrador del contrato.		
5	El contrato es del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.		
6	Se deberá documentar cada una de las actividades-, mensuales para la verificación del cumplimiento del servicio retro alimentado con fotografías y videos de las actividades reportándolas al administrador de contrato.		

A la vez el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas será considerado como el 100% de la oferta técnica misma que será considerado el resultado de la evaluación del desempeño a los ofertantes que han sido proveedores del servicio y evaluados.

Los oferentes que no han sido proveedores del mencionado servicio le serán considerados el 100% del puntaje obtenido.

9. REFERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA

La carta oferta económica, deberá presentarse con la información contenida en el modelo proporcionado, en estos términos de referencia, según Anexo 2.

Si existiese discrepancia entre letras y cifras, entre la carta oferta prevalecerá lo expresado en cifras en este último. En caso de empate de las ofertas económicas de menor precio, se adjudicará la que haya cumplido con el mayor número de requisitos establecidos en estos términos de referencia, y de persistir el empate a la oferta del participante que primero se registre el día de la entrega de ofertas.

10. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del servicio será de manera total, al ofertante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, presente la oferta más baja, siempre y cuando la misma se encuentre dentro de la asignación presupuestaría asignada y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

El FOVIAL notificará a través del Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador: www.comprasal.gob.sv

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: a) Al Administrador del Contrato por parte de FOVIAL, y b) Al Consultor, dirección que se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

12. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser suscrito en la fecha que indique el FOVIAL. El adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la GACI del FOVIAL ubicadas en Km. 10 y ½ carretera al Puerto de La Libertad, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación y al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP y del Art. 54 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Si el adjudicatario por causas imputables a él, no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, el FOVIAL dejará sin efecto el contrato y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente.

Si por causas no justificadas el ofertante no firmase el contrato o no suministrase las correspondientes garantías dentro del plazo fijado para ello, el FOVIAL podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación.

13. GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

Para efecto de presentación de las garantías, relacionadas con este proceso de libre gestión, se aplicará lo preceptuado en el Art. 32 de la LACAP, tomando en cuenta lo siguiente:

Todas las garantías u otro tipo de título valores requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la GACI del FOVIAL, con nota de remisión de la Garantía de Cumplimiento de contrato, con atención a Licda. Margarita Salinas de García, Gerente GACI, indicando el nombre del proceso, validez de la garantía y número de contrato que respalda.

FOVIAL requerirá la garantía de cumplimiento de contrato que deberá ser presentada a entera satisfacción de FOVIAL, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el Contrato, la que se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar por solicitud del Solicitante, por prórroga o según sea el caso.

El contratista contará hasta con **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** posteriores a las fechas en las que se le entregue la orden de inicio, para presentar la mencionada garantía, la que será por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo. Dicha Garantía (Pagaré) tendrá su vigencia de SIETE (07) MESES calendario a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la FOVIAL podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Términos de Referencia de Libre Gestión.
- c) Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento de los servicios ofrecidos.
- d) En cualquier otro caso de incumplimiento del Contratista.

Deberá considerarse que será devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Final a entera satisfacción del administrador del contrato. Por lo cual deberá solicitarlas con nota en la que se detalle el tipo de garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de FOVIAL. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

FOVIAL no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato que resultare de la adjudicación de la presente libre gestión.

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten los servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

15. ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Una vez recibidos los servicios sin que se hayan comprobado irregularidades en el mismo, se procederá a la recepción mediante actas mensuales y un acta de recepción final, que deberán ser firmadas por el administrador del contrato y el contratista.

[El administrador de contrato deberá remitir copia de las actas de recepción mensuales y del acta final a la GACI, para el respectivo expediente.](#)

16. FORMA DE PAGO

El FOVIAL pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

- 1)** El pago por los servicios se realizará mensualmente, con la presentación del comprobante de pago y la respectiva acta de recepción.

[Nota: El primer pago se realizará con la verificación en la GACI de presentada la garantía de cumplimiento de contrato.](#)

- 2)** Debido a la naturaleza de la contratación; los pagos del servicio no incluyen prestaciones laborales ni sociales, por lo que FOVIAL no efectuará retenciones y pagos de las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Administradoras de Fondos de Pensiones y demás. Será el adjudicatario el responsable de todo lo relacionado a salarios, seguro Social, seguro de vida, indemnizaciones, aguinaldos y cualquier otra obligación Laboral

/o administrativa del personal asignado para la ejecución del servicio solicitado por el FOVIAL.

- 3)** El contratista deberá presentar al Área de Recepción de FOVIAL para trámites de pago, los documentos siguientes:
- a) El correspondiente documento de cobro (facturas de consumidor final).
 - b) Acta de recepción.

Estos documentos, deberán estar firmados y sellados por el administrador del contrato y el contratista.

- 4)** El contratista, al presentar el comprobante de pago correspondiente (Facturas de Consumidor Final), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que FOVIAL tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre: Fondo de Conservación Vial
Dirección: Km. 10 y ½ Carretera al Puerto de La Libertad
NIT: 0614 301100 105 7
Retenedores del 1%

No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

- 6)** El pago del servicio, será cancelado por la Tesorería, mediante cheque o abono a cuenta bancaria, el FOVIAL informará al proveedor los bancos del sistema financiero, con los que se podrá realizar el depósito. FOVIAL, no aceptará de los Ofertantes, contrapropuestas en relación a la forma de pago, diferentes a las expuestas en estos términos de referencia.

17. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El FOVIAL, a través del administrador del contrato, realizará al finalizar el plazo contratado, la evaluación del desempeño según Anexo 5, de estos términos de referencia. La cual deberá ser firmada por el administrador del contrato y el proveedor la misma tendrá la validez para los usos establecidos por el FOVIAL.

El administrador de contrato deberá remitir copia al evaluado y a la GACI, para el respectivo expediente.

ANEXO 1

Nombre del Ofertante:	(Según NIT)
Ofertante	NATURAL <input type="radio"/> JURIDICA <input type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/>
Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA (1-10 empleados) <input type="radio"/> PEQUEÑA (11 a 49 empleados) <input type="radio"/> MEDIANA EMPRESA (De 50 a 99 empleados) <input type="radio"/> GRAN EMPRESA (De 100 a más empleados) <input type="radio"/>
Giro de la Empresa	
NIT y NRC	
Nombre del Representante Legal o Apoderado:	
Nombre de la persona que será el enlace con FOVIAL: El Ofertante incluirá el nombre, teléfono, y correo electrónico de la persona (Coordinador) que será el contacto directo con el Administrador del(os) contrato(s); y deberá asignar a otra persona que en caso no se encuentre el contacto directo fungirá como enlace con el FOVIAL	
Dirección de las Oficinas Principales:	
Dirección para recibir notificaciones:	
Teléfonos:	
Correo electrónico	
Página electrónica:	

F. _____
Nombre y sello del oferente

**ANEXO 2
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

Señores

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

Atn. Licda. Ana Margarita Salinas de García-Gerente GACI

Estimados Señores:

Yo _____ con Documento Único de Identidad número _____ extendida (o) _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad _____), DECLARO:

Que mi oferta económica (o la de mi representada) para el proceso de libre gestión FOVIAL LG BS COT 74/2022, para los "SERVICIOS DE REFORESTACIÓN: RIEGO Y MANTENIMIENTO PARA 1200 PLANTAS, SEMBRADAS EN EL ANP LA LAVA, COMPLEJO EL PLAYON KM. 32 CARRETERA A QUEZALTEPEQUE", de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de: \$ _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ _____), en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos del monto ofertado. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los servicios requeridos.

(Nombre de oferente según NIT) con NIT: xxxxxxxxxxx "A la vez manifiesto que no estoy incapacitado para ofertar y contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, ya que me encuentro solvente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, no incurro en ningún impedimento para ofertar de conformidad a lo descrito en los artículos antes mencionados, y no empleo niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora"

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los servicios requeridos, de acuerdo a lo especificado en los términos y condiciones solicitadas.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar ganador, esta oferta, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

F. _____
Nombre y sello del oferente

(Papel membretado)

ANEXO 3**Declaración Jurada de estar solvente con obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.**

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[_____ (nombre de representante legal)], mayor de edad, [__(profesión/oficio según DUI)_____], del domicilio de [(municipio)_____], en mi carácter de representante legal, de la UDP o la sociedad __(nombre de UDP o sociedad)_____,
EXPONGO:

Que para efectos de cumplir con los términos de referencia de la **LIBRE GESTIÓN No. _____ (nombre del proceso)** DECLARO: Que de conformidad con el Artículo Veintiséis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que la UDP que represento, se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; pudiendo presentar las solvencias originales en cualquier momento en que FOVIAL las requiera. No obstante lo anterior, me comprometo a presentar la solvencia tributaria, cuando por las características del servicio requerido, por la falta de inmediatez en la entrega o por ser obligaciones de cumplimiento o trato sucesivo, no se elabore orden de compra, sino un contrato.

En la (ciudad)_____a (fecha del mes) _____de __(mes)_____ de dos mil veintidos.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

ANEXO 4
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**PAGARE SIN PROTESTO.**

POR \$ _____

Por este medio me OBLIGO a pagar en forma incondicional a la orden de EL FONDO DE CONSERVACION VIAL, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En caso de incurrir en mora reconoceré el interés legal correspondiente.

Para los efectos legales de esta obligación fijamos como domicilio especial la ciudad de Antigua Cuscatlán a la jurisdicción de cuyos tribunales me someto.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

DENOMINACION DE LA EMPRESA: _____

NIT: _____

-NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

DOMICILIO: _____

(EN CASO QUE EL OFFERTANTE SEA PERSONA JURÍDICA DEBERA ADEMÁS DE VENIR AVALADO POR LA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, EL PRESENTE PÁRRAFO NO DEBE SER IMPRESO EN EL PAGARÉ A PRESENTAR).

AVALADO POR:

NOMBRE: _____

DUI: _____

NIT: _____

FIRMA: _____

DOMICILIO: _____

(Hoja simple y sin membrete)

(Para el adjudicatario y el administrador de contrato)

ANEXO No. 5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

					F-3.7-07_R3 JULIO_2020
EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA					
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES					
FONDO DE CONSERVACION VIAL					
NOMBRE	EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR DEL BIEN Y/O SERVICIO				
Objetivo:	Garantizar que el proveedor que suministra del bien,y/o servicio lo realice conforme a lo requerido por la Institucion y dentro de los estandares de calidad.				
Alcances:	El administrador de la orden de compra o contrato evaluará y dará seguimiento a los proveedores basándose en la capacidad de proporcionar bienes y servicios de acuerdo con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, a fin de mantener registros de los resultados y de cualquier acción necesaria que se derive de las mismas.				
Proveedor:					
Nombre del Proceso:					
Contrato N°:					
Periodo de Evaluación:					
Fecha de evaluación					
Plazo de Contrato:					
ASPECTOS A EVALUAR	BIENES () SERVICIOS ()	PUNTOS POR INCUMPLIMIENTO	NUMERO DE INCUMPLIMIENTOS	RESULTADO	
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y/O ALCANCES SOLICITADOS		1.00	0.00	0.00	
CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA (UN INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA 6 DÍAS DE ATRASO).		1.00	0.00	0.00	
CALIDAD DEL SERVICIO Y /O SUMINISTRO		1.00	0.00	0.00	
ATENCIÓN A RECLAMOS / SOPORTE		1.00	0.00	0.00	
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE				100.00	
TOTAL DE PUNTOS				100.00	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO OBTENIDA				A	
Comentarios del Administrador de Contrato u Orden de Compra:					
Nombre y firma del Administrador del Contrato:			Nombre y firma del Contratista		
2. El administrador del contrato deberá entregar una copia de la evaluación al proveedor en un maximo de 15 dias hábiles después de su elaboración					
3. Cuando aplique, el proceso será afectado por el desempeño de acuerdo a lo detallado a continuacion:					
INTERPRETACIÓN					
EVALUACION	DESEMPEÑO	PUNTAJE	CONDICIONANTE		
	A	100.00-90.00	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 100% del puntaje obtenido		
	B	80.00-89.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 90% del puntaje obtenido		
	C	70.00-79.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 80% del puntaje obtenido		
	D	Menos de 69.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 70% del puntaje obtenido		



FONDO DE CONSERVACION VIAL
Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
"SERVICIO DE RIEGO DE 2000 PLANTAS, EN LA AUTOPISTA A COMALAPA Y CARRETERA HACIA
ZACATECOLUCA"

**PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. FOVIAL LG BS COT-06/2022
PARA CONTRATAR:
"SERVICIO DE RIEGO DE 2000 PLANTAS, EN LA AUTOPISTA A COMALAPA Y CARRETERA
HACIA ZACATECOLUCA".**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

Antiguo Cuscatlán, 13 de enero de 2022

OBJETO

Se desea contratar servicio de riego y mantenimiento para 2000 plantas de diferentes especies sembradas en la autopista a Comalapa y carretera hacia Zacatecoluca, durante el programa MOP-FOVIAL, respaldado en el artículo 46 de la ley del Fondo de Conservación Vial donde se faculta a la institución para poder realizar obras de compensación ambiental con fondos propios o provenientes de otras fuentes de financiamiento.

I. INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES

El ofertante deberá presentar su oferta de acuerdo a lo indicado en el presente documento y bajo las condiciones aquí detalladas. La empresa adjudicada deberá garantizar la calidad del servicio ofertado.

Además, contar con el personal idóneo, estos a su vez tendrán que acatar las normativas de seguridad del personal. El ofertante Adjudicado estará obligado a garantizar la calidad del servicio ofertado y requerido en el presente proceso, durante el periodo contratado.

II. INSTRUCCIONES GENERALES

1. PRACTICAS CORRUPTIVAS

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 LACAP.

Cualquier observación o denuncia sobre este proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico: observatoriounac@mh.gob.sv

2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para el pago del servicio objeto de este proceso de libre gestión, será cubierto con cargo a las asignaciones presupuestarias del Fondo de Conservación Vial del ejercicio del año 2022.

Se deberá de considerar un monto máximo de \$3,600.00 para el servicio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será por doce (12) meses de enero a diciembre del año 2022. El plazo contractual es prorrogable por el mismo periodo según los resultados de la evaluación del desempeño del proveedor y de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en un solo sobre, en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 5. "RECEPCIÓN DE OFERTAS" de esta sección. Las ofertas serán presentadas:

- ✓ En folder de 2 perforaciones (No anillados ni empastados) con su respectivo índice en el que se haga relación al contenido de las mismas. En la medida de lo posible deberá imprimir al revés y derecho.
- ✓ Todas las hojas de la oferta deberán estar numeradas correlativamente, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas útiles, en números arábigos y en un mismo sistema de escritura, ya sea éste mecánico o manuscrito con tinta indeleble.
- ✓ Debidamente rubricadas y selladas por el ofertante, su representante legal o apoderado y deberá respetar el orden indicado; la oferta deberá contener:

N.	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN		
1	-DATOS GENERALES DEL OFERTANTE, de acuerdo al Anexo 1.		
	DOCUMENTOS TÉCNICOS		
2	Especificaciones técnicas El ofertante deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente documento.		
	DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA		
3	Deberá elaborarse con la información contenida en el modelo proporcionado en el Anexo 2, en la cual se especificará el monto de la oferta deberá ser presentada impresa en papel membretado, firmada y sellada por el representante legal. -El ofertante deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta económica, que la misma deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América (US \$) -El monto de la oferta deberá ser redondeado con dos (2) decimales.		
	DOCUMENTOS LEGAL		
4	Original, vigente y/o descarga electrónica de Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos. En caso de la solvencia presentada fuere descargada electrónicamente, la GACI verificará en línea el estado de ésta.		
5	ORIGINAL DE DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISIONAL Y MUNICIPAL, deberá presentarse con la información requerida en el Anexo 4		
6	En caso de ser Participación Conjunta de Oferentes, deberán presentar lo siguiente:		

N.	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
7	Copia de Testimonio de Escritura Pública de la Constitución de la Unión de Personas o sus Modificaciones si las tuviere.		
8	NIT de la Unión de Personas (Legible y ampliada al 150%)		
9	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).		
10	DUI, NIT, del Representante Legal de la UDP, documentos que deben estar vigentes. (Legible y ampliada al 150%)		

5. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

La presentación de las ofertas se llevará a cabo a partir de este día hasta las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (3:30 P.M.) DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2022. Las Ofertas podrán ser presentadas en dos formas:

- a. Original impresa en un sobre claramente identificado en el Área de Recepción de FOVIAL, ubicado en Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.
- b. Por correo electrónico: uaci@fovial.com

El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación de los servicios, tales como: transporte, impuestos, permisos correspondientes, prestaciones laborales y sociales estipuladas por las leyes nacionales vigentes, toda clase de tributos sean fiscales o municipales y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad de los productos y/o el servicio de entrega.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Será el Ing. Julio Cesar Cruz, quién estará a cargo del seguimiento por parte del FOVIAL desde que se entrega el contrato hasta la entrega total del servicio, quién será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales o condiciones, derivadas de la presente solicitud de cotización de Libre Gestión; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 "Administración de Contrato u Orden de Compra" emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable.

7. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta será válida por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de las mismas.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para que se pueda evaluar la oferta, el ofertante deberá CUMPLIR con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS siguientes.

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Realizar el riego quincenal durante los meses de verano de las plantas ubicadas en la autopista a Comalapa y carretera hacia Zacatecoluca.		
2	Realizar la limpieza 1 vez por mes durante el verano y 1 vez a la quincena durante los meses de invierno.		
3	Realizar placeado y abonado de la planta.		
4	Realizar la resiembra de plantas en los espacios que fuera necesario, según indique el administrador del contrato.		
5	Manera parcial, según necesidades, a partir del mes de enero de 2022.		

A la vez el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas será considerado como el 100% de la oferta técnica misma que será considerado el resultado de la evaluación del desempeño a los ofertantes que han sido proveedores del servicio y evaluados.

Los oferentes que no han sido proveedores del mencionado servicio le serán considerados el 100% del puntaje obtenido.

9. REFERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA

La carta oferta económica, deberá presentarse con la información contenida en el modelo proporcionado, en estos términos de referencia, según Anexo 2.

Si existiese discrepancia entre letras y cifras, entre la carta oferta prevalecerá lo expresado en cifras en este último. En caso de empate de las ofertas económicas de menor precio, se adjudicará la que haya cumplido con el mayor número de requisitos establecidos en estos términos de referencia, y de persistir el empate a la oferta del participante que primero se registre el día de la entrega de ofertas.

10. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del servicio será de manera total, al ofertante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, presente la oferta más baja, siempre y cuando la misma se encuentre dentro de la asignación presupuestaria asignada y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

El FOVIAL notificará a través del Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador: www.comprasal.gob.sv

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: a) Al Administrador del Contrato por parte de FOVIAL, y b) Al Consultor, dirección que se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

12. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser suscrito en la fecha que indique el FOVIAL. El adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la GACI del FOVIAL ubicadas en

“SERVICIO DE RIEGO DE 2000 PLANTAS, EN LA AUTOPISTA A COMALAPA Y CARRETERA HACIA ZACATECOLUCA”

Km. 10 y ½ carretera al Puerto de La Libertad, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación y al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP y del Art. 54 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Si el adjudicatario por causas imputables a él, no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, el FOVIAL dejará sin efecto el contrato y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente.

Si por causas no justificadas el ofertante no firmase el contrato o no suministrase las correspondientes garantías dentro del plazo fijado para ello, el FOVIAL podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación.

13. GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

Para efecto de presentación de las garantías, relacionadas con este proceso de libre gestión, se aplicará lo preceptuado en el Art. 32 de la LACAP, tomando en cuenta lo siguiente:

Todas las garantías u otro tipo de título valores requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la GACI del FOVIAL, con nota de remisión de la Garantía de Cumplimiento de contrato, con atención a Licda. Margarita Salinas de García, Gerente GACI, indicando el nombre del proceso, validez de la garantía y número de contrato que respalda.

FOVIAL requerirá la garantía de cumplimiento de contrato que deberá ser presentada a entera satisfacción de FOVIAL, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el Contrato, la que se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar por solicitud del Solicitante, por prórroga o según sea el caso.

El contratista contará hasta con **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** posteriores a las fechas en las que se le entregue el contrato debidamente legalizado, para presentar la mencionada garantía, la que será por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo. Dicha Garantía (Pagaré) tendrá su vigencia de DOCE (12) MESES calendario a partir del plazo contractual.

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la FOVIAL podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Términos de Referencia de Libre Gestión.
- c) Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento de los servicios ofrecidos.
- d) En cualquier otro caso de incumplimiento del Contratista.

Deberá considerarse que será devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Final a entera satisfacción del administrador del contrato. Por lo cual deberá solicitarlas con nota en la que se detalle el tipo de garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de FOVIAL. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

FOVIAL no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato que resultare de la adjudicación de la presente libre gestión.

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten los servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

15. ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Una vez recibidos los servicios sin que se hayan comprobado irregularidades en el mismo, se procederá a la recepción mediante actas mensuales y un acta de recepción final, que deberán ser firmadas por el administrador del contrato y el contratista.

El administrador de contrato deberá remitir copia de las actas de recepción mensuales y del acta final a la GACI, para el respectivo expediente.

16. FORMA DE PAGO

El FOVIAL pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

- 1) El pago por los servicios se realizará mensualmente, con la presentación del comprobante de pago y la respectiva acta de recepción.

Nota: El primer pago se realizará con la verificación en la GACI de presentada la garantía de cumplimiento de contrato.

- 2) Debido a la naturaleza de la contratación; los pagos del servicio no incluyen prestaciones laborales ni sociales, por lo que FOVIAL no efectuará retenciones y pagos de las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Administradoras de Fondos de Pensiones y demás. Será el adjudicatario el responsable de todo lo relacionado a salarios, seguro social, seguro de vida, indemnizaciones, aguinaldos y cualquier otra obligación Laboral y/o administrativa del personal asignado para la ejecución del servicio solicitado por el FOVIAL.
- 3) El contratista deberá presentar al Área de Recepción de FOVIAL para trámites de pago, los documentos siguientes:
 - a) El correspondiente documento de cobro (facturas de consumidor final).
 - b) Acta de recepción.

Estos documentos, deberán estar firmados y sellados por el administrador del contrato y el contratista.

- 4) El contratista, al presentar el comprobante de pago correspondiente (Facturas de Consumidor Final), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que FOVIAL tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre:	Fondo de Conservación Vial
Dirección:	Km. 10 y ½ Carretera al Puerto de La Libertad
NIT:	0614 301100 105 7
	Retenedores del 1%

No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

- 6) El pago del servicio, será cancelado por la Tesorería, mediante cheque o abono a cuenta bancaria, el FOVIAL informará al proveedor los bancos del sistema financiero, con los que se podrá realizar el depósito. FOVIAL, no aceptará de los Ofertantes, contrapropuestas en relación a la forma de pago, diferentes a las expuestas en estos términos de referencia.

17. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El FOVIAL, a través del administrador del contrato, realizará cada seis meses y al finalizar el plazo contratado, la evaluación del desempeño según Anexo 5, de estos términos de referencia. La cual deberá ser firmada por el administrador del contrato y el proveedor la misma tendrá la validez para los usos establecidos por el FOVIAL.

ANEXO 1

Nombre del Ofertante:	(Según NIT)
Ofertante	NATURAL <input type="radio"/> JURIDICA <input type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/>
Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA <input type="radio"/> (1-10 empleados) PEQUEÑA <input type="radio"/> (11 a 49 empleados) MEDIANA EMPRESA <input type="radio"/> (De 50 a 99 empleados) GRAN EMPRESA <input type="radio"/> (De 100 a más empleados)
Giro de la Empresa	
NIT y NRC	
Nombre del Representante Legal o Apoderado:	
Nombre de la persona que será el enlace con FOVIAL: El Ofertante incluirá el nombre, teléfono, y correo electrónico de la persona (Coordinador) que será el contacto directo con el Administrador del(os) contrato(s); y deberá asignar a otra persona que en caso no se encuentre el contacto directo fungirá como enlace con el FOVIAL	
Dirección de las Oficinas Principales:	
Dirección para recibir notificaciones:	
Teléfonos:	
Correo electrónico	
Página electrónica:	
Nombre de las personas que conforman la Junta Directiva:	

F. _____
Nombre y sello del oferente

**ANEXO 2
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

Señores

FONDO DE CONSERVACIÓN VIALAtn. Licda. Ana Margarita Salinas de García-Gerente GACI

Estimados Señores:

Yo _____ con Documento Único de Identidad número _____ extendida (o) _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad _____),
DECLARO:

Que mi oferta económica (o la de mi representada) para el proceso de libre gestión FOVIAL LG BS COT 06/2022, para la "SERVICIO DE RIEGO DE 2000 PLANTAS, EN LA AUTOPISTA A COMALAPA Y CARRETERA HACIA ZACATECOLUCA", de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de: \$ _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ _____), en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos del monto ofertado. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los servicios requeridos.

(Nombre de oferente según NIT) con NIT: xxxxxxxxxxx "A la vez manifiesto que no estoy incapacitado para ofertar y contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, ya que me encuentro solvente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, no incurro en ningún impedimento para ofertar de conformidad a lo descrito en los artículos antes mencionados, y no empleo niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora"

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los servicios requeridos, de acuerdo a lo especificado en los términos y condiciones solicitadas.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar ganador, esta oferta, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

F. _____
Nombre y sello del oferente

(Papel membretado)

ANEXO 3**Declaración Jurada de estar solvente con obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.**

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[_____ (nombre de representante legal)], mayor de edad, [__(profesión/oficio según DUI)_____], del domicilio de [(municipio)_____], en mi carácter de representante legal, de la UDP o la sociedad _(nombre de UDP o sociedad)_____, EXPONGO:

Que para efectos de cumplir con los términos de referencia de la **LIBRE GESTIÓN No. _____ (nombre del proceso)** DECLARO: Que de conformidad con el Artículo Veintiséis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que la UDP que represento, se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; pudiendo presentar las solvencias originales en cualquier momento en que FOVIAL las requiera. No obstante lo anterior, me comprometo a presentar la solvencia tributaria, cuando por las características del servicio requerido, por la falta de inmediatez en la entrega o por ser obligaciones de cumplimiento o trato sucesivo, no se elabore orden de compra, sino un contrato.

En la (ciudad)_____a (fecha del mes) _____de __(mes)_____ de dos mil veintidos.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

**ANEXO 4
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO****PAGARE SIN PROTESTO.**

POR \$ _____

Por este medio me OBLIGO a pagar en forma incondicional a la orden de EL FONDO DE CONSERVACION VIAL, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En caso de incurrir en mora reconoceré el interés legal correspondiente.

Para los efectos legales de esta obligación fijamos como domicilio especial la ciudad de Antigua Cuscatlán a la jurisdicción de cuyos tribunales me someto.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

DENOMINACION DE LA EMPRESA: _____

NIT: _____

-NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

DOMICILIO: _____

(EN CASO QUE EL OFFERTANTE SEA PERSONA JURÍDICA DEBERA ADEMÁS DE VENIR AVALADO POR LA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, EL PRESENTE PÁRRAFO NO DEBE SER IMPRESO EN EL PAGARÉ A PRESENTAR).

AVALADO POR:

NOMBRE: _____

DUI: _____

NIT: _____

FIRMA: _____

DOMICILIO: _____

(Hoja simple y sin membrete)

(Para el adjudicatario y el administrador de contrato)

ANEXO No. 5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

					F-3.7-07_R3 JULIO 2020
EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA					
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES					
FONDO DE CONSERVACION VIAL					
NOMBRE	EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR DEL BIEN Y/O SERVICIO				
Objetivo:	Garantizar que el proveedor que suministra del bien,y/o servicio lo realice conforme a lo requerido por la Institucion y dentro de los estandares de calidad.				
Alcances:	El administrador de la orden de compra o contrato evaluará y dará seguimiento a los proveedores basándose en la capacidad de proporcionar bienes y servicios de acuerdo con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, a fin de mantener registros de los resultados y de cualquier acción necesaria que se derive de las mismas.				
Proveedor:					
Nombre del Proceso:					
Contrato N°:					
Periodo de Evaluación:					
Fecha de evaluación:					
Plazo de Contrato:					
ASPECTOS A EVALUAR	BIENES () SERVICIOS ()	PUNTOS POR INCUMPLIMIENTO	NUMERO DE INCUMPLIMIENTOS	RESULTADO	
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y/O ALCANCES SOLICITADOS		1.00	0.00	0.00	
CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA (UN INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA 6 DÍAS DE ATRASO).		1.00	0.00	0.00	
CALIDAD DEL SERVICIO Y /O SUMINISTRO		1.00	0.00	0.00	
ATENCIÓN A RECLAMOS / SOPORTE		1.00	0.00	0.00	
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE				100.00	
TOTAL DE PUNTOS				100.00	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO OBTENIDA				A	
Comentarios del Administrador de Contrato u Orden de Compra:					
Nombre y firma del Administrador del Contrato:			Nombre y firma del Contratista		
2. El administrador del contrato deberá entregar una copia de la evaluación al proveedor en un maximo de 15 días hábiles después de su elaboración					
3. Cuando aplique, el proceso será afectado por el desempeño de acuerdo a lo detallado a continuacion:					
INTERPRETACIÓN					
EVALUACION	DESEMPEÑO	PUNTAJE	CONDICIONANTE		
	A	100.00-90.00	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 100% del puntaje obtenido		
	B	80.00-89.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 90% del puntaje obtenido		
	C	70.00-79.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 80% del puntaje obtenido		
	D	Menos de 69.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 70% del puntaje obtenido		

PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. FOVIAL LG BS COT-07/2022**PARA CONTRATAR:****“SERVICIO DE RIEGO DE 2700 ARBOLES, EN TRAMO 1 BYPASS LA LIBERTAD, PLAZA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ROTONDA PASEO COLÓN ”.****FUENTE DE FINANCIAMIENTO:****FONDO GENERAL****Antiguo Cuscatlán, 13 de enero de 2022****OBJETO**

Se desea contratar servicio de riego y mantenimiento para 2700 arboles, de diferentes especies sembrados en el TRAMO 1 BYPASS LA LIBERTAD, PLAZA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ROTONDA PASEO COLÓN, durante el programa MOP-FOVIAL VERDE, respaldado en el artículo 46 de la ley del Fondo de Conservación Vial, donde se faculta a la institución para poder realizar obras de compensación ambiental con fondos propios o provenientes de otras fuentes de financiamiento.

I. INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES

El ofertante deberá presentar su oferta de acuerdo a lo indicado en el presente documento y bajo las condiciones aquí detalladas. La empresa adjudicada deberá garantizar la calidad del servicio ofertado.

Además, contar con el personal idóneo, estos a su vez tendrán que acatar las normativas de seguridad del personal. El ofertante Adjudicado estará obligado a garantizar la calidad del servicio ofertado y requerido en el presente proceso, durante el periodo contratado.

II. INSTRUCCIONES GENERALES**1. PRACTICAS CORRUPTIVAS**

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 LACAP.

Cualquier observación o denuncia sobre este proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico: observatoriounac@mh.gob.sv

2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para el pago del servicio objeto de este proceso de libre gestión, será cubierto con cargo a las asignaciones presupuestarias del Fondo de Conservación Vial del ejercicio del año 2022.

Se deberá de considerar un monto máximo de \$4,320.00 para el servicio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será por doce (12) meses de enero a diciembre del año 2022. El plazo contractual es prorrogable por el mismo periodo según los resultados de la evaluación del desempeño del proveedor y de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en un solo sobre, en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 5. "RECEPCIÓN DE OFERTAS" de esta sección. Las ofertas serán presentadas:

- ✓ En folder de 2 perforaciones (No anillados ni empastados)
- ✓ Debidamente rubricadas y selladas por el ofertante, su representante legal o apoderado y deberá respetar el orden indicado; la oferta deberá contener:

N.	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN		
1	-DATOS GENERALES DEL OFERTANTE, de acuerdo al Anexo 1.		
	DOCUMENTOS TÉCNICOS		
2	Especificaciones técnicas El ofertante deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente documento.		
	DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA		
3	Deberá elaborarse con la información contenida en el modelo proporcionado en el Anexo 2, en la cual se especificará el monto de la oferta deberá ser presentada impresa en papel membretado, firmada y sellada por el representante legal. -El ofertante deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta económica, que la misma deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América (US \$) -El monto de la oferta deberá ser redondeado con dos (2) decimales.		
	DOCUMENTOS LEGAL		
4	Original, vigente y/o descarga electrónica de Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos. En caso de la solvencia presentada fuere descargada electrónicamente, la GACI verificará en línea el estado de ésta.		
5	ORIGINAL DE DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISIONAL Y MUNICIPAL, deberá presentarse con la información requerida en el Anexo 3		
6	En caso de ser Participación Conjunta de Oferentes, deberán presentar lo siguiente:		
7	Copia de Testimonio de Escritura Pública de la Constitución de la Unión de Personas o sus Modificaciones si las tuviere.		
8	NIT de la Unión de Personas (Legible y ampliada al 150%)		
9	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).		

N.	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
10	DUI, NIT, del Representante Legal de la UDP, documentos que deben estar vigentes. (Legible y ampliada al 150%)		

5. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

La presentación de las ofertas se llevará a cabo a partir de este día hasta las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (3:30 P.M.) DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2022. Las Ofertas podrán ser presentadas en dos formas:

- Original impresa en un sobre claramente identificado en el Área de Recepción de FOVIAL, ubicado en Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.
- Por correo electrónico: uaci@fovial.com

El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación de los servicios, tales como: transporte, impuestos, permisos correspondientes, prestaciones laborales y sociales estipuladas por las leyes nacionales vigentes, toda clase de tributos sean fiscales o municipales y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad de los productos y/o el servicio de entrega.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Será el Ing. Julio Cesar Cruz, quién estará a cargo del seguimiento por parte del FOVIAL desde que se entrega el contrato hasta la entrega total del servicio, quién será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales o condiciones, derivadas de la presente solicitud de cotización de Libre Gestión; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 "Administración de Contrato u Orden de Compra" emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable.

7. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta será válida por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de las mismas.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para que se pueda evaluar la oferta, el ofertante deberá CUMPLIR con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS siguientes.

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se debe realizar el riego quincenal durante los meses de verano de las plantas ubicadas en TRAMO 1 BYPASS LA LIBERTAD, PLAZA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ROTONDA PASEO COLÓN		
2	Realizar la limpieza 1 vez por mes durante el verano y 1 vez a la quincena durante los meses de invierno.		

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
3	Realizar placeado y abonado de la planta.		
4	Realizar la resiembra de plantas en los espacios que fuera necesario, según indique el administrador del contrato.		
5	Manera parcial, según necesidades, a partir del mes de enero de 2022.		

Nota: FOVIAL proveerá las plantas al contratista cuando se necesite.

A la vez el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas será considerado como el 100% de la oferta técnica misma que será considerado el resultado de la evaluación del desempeño a los ofertantes que han sido proveedores del servicio y evaluados.

Los oferentes que no han sido proveedores del mencionado servicio le serán considerados el 100% del puntaje obtenido.

9. REFERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA

La carta oferta económica, deberá presentarse con la información contenida en el modelo proporcionado, en estos términos de referencia, según Anexo 2.

Si existiese discrepancia entre letras y cifras, entre la carta oferta prevalecerá lo expresado en cifras en este último. En caso de empate de las ofertas económicas de menor precio, se adjudicará la que haya cumplido con el mayor número de requisitos establecidos en estos términos de referencia, y de persistir el empate a la oferta del participante que primero se registre el día de la entrega de ofertas.

10. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del servicio será de manera total, al ofertante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, presente la oferta más baja, siempre y cuando la misma se encuentre dentro de la asignación presupuestaria asignada y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

El FOVIAL notificará a través del Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador: www.comprasal.gob.sv

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: a) Al Administrador del Contrato por parte de FOVIAL, y b) Al Consultor, dirección que se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

12. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser suscrito en la fecha que indique el FOVIAL. El adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la GACI del FOVIAL ubicadas en Km. 10 y ½ carretera al Puerto de La Libertad, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación y al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP y del Art. 54 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Si el adjudicatario por causas imputables a él, no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, el FOVIAL dejará sin efecto el contrato y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente.

Si por causas no justificadas el ofertante no firmase el contrato o no suministrase las correspondientes garantías dentro del plazo fijado para ello, el FOVIAL podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación.

13. GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

Para efecto de presentación de las garantías, relacionadas con este proceso de libre gestión, se aplicará lo preceptuado en el Art. 32 de la LACAP, tomando en cuenta lo siguiente:

Todas las garantías u otro tipo de título valores requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la GACI del FOVIAL, con nota de remisión de la Garantía de Cumplimiento de contrato, con atención a Licda. Margarita Salinas de García, Gerente GACI, indicando el nombre del proceso, validez de la garantía y número de contrato que respalda.

FOVIAL requerirá la garantía de cumplimiento de contrato que deberá ser presentada a entera satisfacción de FOVIAL, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el Contrato, la que se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar por solicitud del Solicitante, por prórroga o según sea el caso.

El contratista contará hasta con **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** posteriores a las fechas en las que se le entregue el contrato debidamente legalizado, para presentar la mencionada garantía, la que será por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo. Dicha Garantía (Pagaré) tendrá su vigencia de DOCE (12) MESES calendario a partir del plazo contractual.

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la FOVIAL podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Términos de Referencia de Libre Gestión.
- c) Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento de los servicios ofrecidos.
- d) En cualquier otro caso de incumplimiento del Contratista.

Deberá considerarse que será devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Final a entera satisfacción del administrador del contrato. Por lo cual deberá solicitarlas con nota en la que se detalle el tipo de garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de FOVIAL. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

FOVIAL no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato que resultare de la adjudicación de la presente libre gestión.

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten los servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

15. ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Una vez recibidos los servicios sin que se hayan comprobado irregularidades en el mismo, se procederá a la recepción mediante actas mensuales y un acta de recepción final, que deberán ser firmadas por el administrador del contrato y el contratista.

El administrador de contrato deberá remitir copia de las actas de recepción mensuales y del acta final a la GACI, para el respectivo expediente.

16. FORMA DE PAGO

El FOVIAL pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

- 1) El pago por los servicios se realizará mensualmente, con la presentación del comprobante de pago y la respectiva acta de recepción.

Nota: El primer pago se realizará con la verificación en la GACI de presentada la garantía de cumplimiento de contrato.

- 2) Debido a la naturaleza de la contratación; los pagos del servicio no incluyen prestaciones laborales ni sociales, por lo que FOVIAL no efectuará retenciones y pagos de las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Administradoras de Fondos de Pensiones y demás. Será el adjudicatario el responsable de todo lo relacionado a salarios, seguro social, seguro de vida, indemnizaciones, aguinaldos y cualquier otra obligación Laboral y/o administrativa del personal asignado para la ejecución del servicio solicitado por el FOVIAL.
- 3) El contratista deberá presentar al Área de Recepción de FOVIAL para trámites de pago, los documentos siguientes:
 - a) El correspondiente documento de cobro (facturas de consumidor final).
 - b) Acta de recepción.

Estos documentos, deberán estar firmados y sellados por el administrador del contrato y el contratista.

- 4) El contratista, al presentar el comprobante de pago correspondiente (Facturas de Consumidor Final), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que FOVIAL tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre:	Fondo de Conservación Vial
Dirección:	Km. 10 y ½ Carretera al Puerto de La Libertad
NIT:	0614 301100 105 7
	Retenedores del 1%

No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

- 6) El pago del servicio, será cancelado por la Tesorería, mediante cheque o abono a cuenta bancaria, el FOVIAL informará al proveedor los bancos del sistema financiero, con los que se podrá realizar el depósito. FOVIAL, no aceptará de los Ofertantes, contrapropuestas en relación a la forma de pago, diferentes a las expuestas en estos términos de referencia.

17. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El FOVIAL, a través del administrador del contrato, realizará cada seis meses y al finalizar el plazo contratado, la evaluación del desempeño según Anexo 5, de estos términos de referencia. La cual deberá ser firmada por el administrador del contrato y el proveedor la misma tendrá la validez para los usos establecidos por el FOVIAL.

ANEXO 1

Nombre del Ofertante:	(Según NIT)
Ofertante	NATURAL <input type="radio"/> JURIDICA <input type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/>
Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA (1-10 empleados) <input type="radio"/> PEQUEÑA (11 a 49 empleados) <input type="radio"/> MEDIANA EMPRESA (De 50 a 99 empleados) <input type="radio"/> GRAN EMPRESA (De 100 a más empleados) <input type="radio"/>
Giro de la Empresa	
NIT y NRC	
Nombre del Representante Legal o Apoderado:	
Nombre de la persona que será el enlace con FOVIAL: El Ofertante incluirá el nombre, teléfono, y correo electrónico de la persona (Coordinador) que será el contacto directo con el Administrador del(os) contrato(s); y deberá asignar a otra persona que en caso no se encuentre el contacto directo fungirá como enlace con el FOVIAL	
Dirección de las Oficinas Principales:	
Dirección para recibir notificaciones:	
Teléfonos:	
Correo electrónico	
Página electrónica:	
Nombre de las personas que conforman la Junta Directiva:	

F. _____
Nombre y sello del oferente

**ANEXO 2
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

Señores

FONDO DE CONSERVACIÓN VIALAtn. Licda. Ana Margarita Salinas de García-Gerente GACI

Estimados Señores:

Yo _____ con Documento Único de Identidad número _____ extendida (o) _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad _____),
DECLARO:

Que mi oferta económica (o la de mi representada) para el proceso de libre gestión **FOVIAL LG BS COT 07/2022, para el "SERVICIO DE RIEGO DE 2700 ARBOLES, EN TRAMO 1 BYPASS LA LIBERTAD, PLAZA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ROTONDA PASEO COLÓN"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de: \$ _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ _____), en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos del monto ofertado. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los servicios requeridos.

(Nombre de oferente según **NIT**) con **NIT: xxxxxxxxxxx** **"A la vez manifestamos que no estamos incapacitado para ofertar y contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, ya que me encuentro solvente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, no incurro en ningún impedimento para ofertar de conformidad a lo descrito en los artículos antes mencionados, y se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora"**

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los servicios requeridos, de acuerdo a lo especificado en los términos y condiciones solicitadas.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar ganador, esta oferta, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

F. _____
Nombre y sello del oferente

(Papel membretado)

ANEXO 3**Declaración Jurada de estar solvente con obligaciones fiscales,
municipales y de seguridad social.**

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[_____ (nombre de representante legal)], mayor de edad, [__(profesión/oficio según
DUI)_____], del domicilio de [(municipio)_____], en mi carácter
de representante legal, de la UDP o la sociedad __(nombre de UDP o
sociedad)_____, EXPONGO:

Que para efectos de cumplir con los términos de referencia de la **LIBRE GESTIÓN No. _____**
(nombre del proceso) DECLARO: Que de conformidad con el Artículo Veintiséis del
Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que la
UDP que represento, se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de
seguridad social y previsional; pudiendo presentar las solvencias originales en cualquier
momento en que FOVIAL las requiera. No obstante lo anterior, me comprometo a presentar
la solvencia tributaria, cuando por las características del servicio requerido, por la falta de
inmediatez en la entrega o por ser obligaciones de cumplimiento o trato sucesivo, no se
elabore orden de compra, sino un contrato.

En la (ciudad)_____a (fecha del mes) _____de __(mes)_____ de dos mil veintidós.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

ANEXO 4
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**PAGARE SIN PROTESTO.**

POR \$ _____

Por este medio me OBLIGO a pagar en forma incondicional a la orden de EL FONDO DE CONSERVACION VIAL, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En caso de incurrir en mora reconoceré el interés legal correspondiente.

Para los efectos legales de esta obligación fijamos como domicilio especial la ciudad de Antigua Cuscatlán a la jurisdicción de cuyos tribunales me someto.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

DENOMINACION DE LA EMPRESA: _____

NIT: _____

-NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

DOMICILIO: _____

(EN CASO QUE EL OFFERTANTE SEA PERSONA JURÍDICA DEBERA ADEMÁS DE VENIR AVALADO POR LA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, EL PRESENTE PÁRRAFO NO DEBE SER IMPRESO EN EL PAGARÉ A PRESENTAR).

AVALADO POR:

NOMBRE: _____

DUI: _____

NIT: _____

FIRMA: _____

DOMICILIO: _____

(Hoja simple y sin membrete)

(Para el adjudicatario y el administrador de contrato)

ANEXO No. 5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

					F-3.7-07_R3 JULIO_2020
EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA					
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES					
FONDO DE CONSERVACION VIAL					
NOMBRE		EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR DEL BIEN Y/O SERVICIO			
Objetivo:	Garantizar que el proveedor que suministra del bien,y/o servicio lo realice conforme a lo requerido por la Institucion y dentro de los estandares de calidad.				
Alcances:	El administrador de la orden de compra o contrato evaluará y dará seguimiento a los proveedores basándose en la capacidad de proporcionar bienes y servicios de acuerdo con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, a fin de mantener registros de los resultados y de cualquier acción necesaria que se derive de las mismas.				
Proveedor:					
Nombre del Proceso:					
Contrato N°:					
Periodo de Evaluación:					
Fecha de evaluación					
Plazo de Contrato:					
ASPECTOS A EVALUAR	BIENES () SERVICIOS ()	PUNTOS POR INCUMPLIMIENTO	NUMERO DE INCUMPLIMIENTOS	RESULTADO	
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y/O ALCANCES SOLICITADOS		1.00	0.00	0.00	
CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA (UN INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA 6 DÍAS DE ATRASO).		1.00	0.00	0.00	
CALIDAD DEL SERVICIO Y /O SUMINISTRO		1.00	0.00	0.00	
ATENCIÓN A RECLAMOS / SOPORTE		1.00	0.00	0.00	
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE				100.00	
TOTAL DE PUNTOS				100.00	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO OBTENIDA				A	
Comentarios del Administrador de Contrato u Orden de Compra:					
Nombre y firma del Administrador del Contrato:			Nombre y firma del Contratista		
2. El administrador del contrato deberá entregar una copia de la evaluación al proveedor en un maximo de 15 dias hábiles después de su elaboración					
3. Cuando aplique, el proceso será afectado por el desempeño de acuerdo a lo detallado a continuacion:					
INTERPRETACIÓN					
EVALUACION	DESEMPEÑO	PUNTAJE		CONDICIONANTE	
	A	100.00-90.00	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 100% del puntaje obtenido		
	B	80.00-89.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 90% del puntaje obtenido		
	C	70.00-79.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 80% del puntaje obtenido		
	D	Menos de 69.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 70% del puntaje obtenido		

**PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. FOVIAL LG BS COT-08/2022
PARA CONTRATAR:
"SERVICIO DE RIEGO DE 7000 PLANTAS, EN TRAMO 1 PERIFERICO GERARDO BARRIOS,
SAN MIGUEL".**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

Antiguo Cuscatlán, 18 de enero de 2022

OBJETO

Se desea contratar servicio de RIEGO Y MANTENIMIENTO PARA 7000 PLANTAS DE DURANTA LIMÓN SEMBRADAS EN EL ARRIATE CENTRAL DEL TRAMO 1 DEL PERIFÉRICO GERARDO BARRIOS, SAN MIGUEL, durante el programa MOP-FOVIAL VERDE, respaldado en el artículo 46 de la ley del Fondo de Conservación Vial donde se faculta a la institución para poder realizar obras de compensación ambiental con fondos propios o provenientes de otras fuentes de financiamiento.

I. INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES

El ofertante deberá presentar su oferta de acuerdo a lo indicado en el presente documento y bajo las condiciones aquí detalladas. La empresa adjudicada deberá garantizar la calidad del servicio ofertado.

Además, contar con el personal idóneo, estos a su vez tendrán que acatar las normativas de seguridad del personal. El ofertante Adjudicado estará obligado a garantizar la calidad del servicio ofertado y requerido en el presente proceso, durante el periodo contratado.

II. INSTRUCCIONES GENERALES

1. PRACTICAS CORRUPTIVAS

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 LACAP.

Cualquier observación o denuncia sobre este proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico: observatoriounac@mh.gob.sv

2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para el pago del servicio objeto de este proceso de libre gestión, será cubierto con cargo a las asignaciones presupuestarias del Fondo de Conservación Vial del ejercicio del año 2022.

Se deberá de considerar un monto máximo de \$11,200.00 para el servicio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será por doce (12) meses de enero a diciembre del año 2022. El plazo contractual es prorrogable por el mismo periodo según los resultados de la evaluación del desempeño del proveedor y de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en un solo sobre, en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 5. "RECEPCIÓN DE OFERTAS" de esta sección. Las ofertas serán presentadas:

- ✓ En folder de 2 perforaciones (No anillados ni empastados)
- ✓ Debidamente rubricadas y selladas por el ofertante, su representante legal o apoderado y deberá respetar el orden indicado; la oferta deberá contener:

N.	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
1	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DATOS GENERALES DEL OFERTANTE, de acuerdo al Anexo 1.		
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS Especificaciones técnicas El ofertante deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente documento.		
3	DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA Deberá elaborarse con la información contenida en el modelo proporcionado en el Anexo 2, en la cual se especificará el monto de la oferta deberá ser presentada impresa en papel membretado, firmada y sellada por el representante legal. -El ofertante deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta económica, que la misma deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América (US \$) El monto de la oferta deberá ser redondeado con dos (2) decimales.		

5. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

La presentación de las ofertas se llevará a cabo a partir de este día hasta las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (3:30 P.M.) DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2022. Las Ofertas podrán ser presentadas en dos formas:

- a. Original impresa en el Área de Recepción de FOVIAL, ubicado en Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.
- b. Por correo electrónico: uaci@fovial.com

El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación de los servicios, tales como: transporte, impuestos, permisos correspondientes, prestaciones laborales y sociales estipuladas por las leyes nacionales vigentes,

toda clase de tributos sean fiscales o municipales y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad de los productos y/o el servicio de entrega.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Será el Ing. Julio Cesar Cruz, quién estará a cargo del seguimiento por parte del FOVIAL desde que se entrega el contrato hasta la entrega total del servicio, quién será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales o condiciones, derivadas de la presente solicitud de cotización de Libre Gestión; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 “Administración de Contrato u Orden de Compra” emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable.

7. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta será válida por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de las mismas.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para que se pueda evaluar la oferta, el ofertante deberá CUMPLIR con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS siguientes.

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se debe realizar el riego quincenal durante los meses de verano de las plantas ubicadas en el TRAMO 1 DEL PERIFÉRICO GERARDO BARRIOS		
2	Realizar la limpieza 1 vez por mes durante el verano y 1 vez a la quincena durante los meses de invierno.		
3	Realizar placeado y abonado de la planta.		
4	Realizar la resiembra de plantas en los espacios que fuera necesario, según indique el administrador del contrato.		
5	Manera parcial, según necesidades, a partir del mes de enero de 2022.		

Nota: Las plantas se le proveerán al contratista cuando se necesite

A la vez el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas será considerado como el 100% de la oferta técnica misma que será considerado el resultado de la evaluación del desempeño a los ofertantes que han sido proveedores del servicio y evaluados.

Los oferentes que no han sido proveedores del mencionado servicio le serán considerados el 100% del puntaje obtenido.

9. REFERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA

La carta oferta económica, deberá presentarse con la información contenida en el modelo proporcionado, en estos términos de referencia, según Anexo 2.

Si existiese discrepancia entre letras y cifras, entre la carta oferta prevalecerá lo expresado en cifras en este último. En caso de empate de las ofertas económicas de menor precio, se adjudicará la que haya cumplido con el mayor número de requisitos establecidos en estos términos de referencia, y de persistir el empate a la oferta del participante que primero se registre el día de la entrega de ofertas.

10. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del servicio será de manera total, al ofertante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, presente la oferta más baja, siempre y cuando la misma se encuentre dentro de la asignación presupuestaria asignada y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

11. NOTIFICACION DEL RESULTADO

El FOVIAL dará por notificado al oferente adjudicado y a los demás oferentes a través del Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador: www.comprasal.gob.sv

12. REQUISITOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN (Para el adjudicatario)

Una vez notificado el Adjudicatario deberá presentar a la GACI, la documentación legal, según detalle:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	
1	Original, vigente y/o descarga electrónica de Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos. En caso de la solvencia presentada fuere descargada electrónicamente, la GACI verificará en línea el estado de ésta.
2	ORIGINAL DE DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISIONAL Y MUNICIPAL, deberá presentarse con la información requerida en el Anexo 3
3	En caso de ser Participación Conjunta de Oferentes, deberán presentar lo siguiente:
3.1	Copia de Testimonio de Escritura Pública de la Constitución de la Unión de Personas o sus Modificaciones si las tuviere.
3.2	NIT de la Unión de Personas (Legible y ampliada al 150%)
3.3	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
3.4	DUI, NIT, del Representante Legal de la UDP, documentos que deben estar vigentes. (Legible y ampliada al 150%)

13. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser suscrito en la fecha que indique el FOVIAL. El adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la GACI del FOVIAL ubicadas en Km. 10 y ½ carretera al Puerto de La Libertad, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación y al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP y del Art. 54 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Si el adjudicatario por causas imputables a él, no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, el FOVIAL dejará sin efecto el contrato y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente.

Si por causas no justificadas el ofertante no firmase el contrato o no suministrase las correspondientes garantías dentro del plazo fijado para ello, el FOVIAL podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación.

14. GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

Para efecto de presentación de las garantías, relacionadas con este proceso de libre gestión, se aplicará lo preceptuado en el Art. 32 de la LACAP, tomando en cuenta lo siguiente:

Todas las garantías u otro tipo de título valores requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la GACI del FOVIAL, con nota de remisión de la Garantía de Cumplimiento de contrato, con atención a Licda. Margarita Salinas de García, Gerente GACI, indicando el nombre del proceso, validez de la garantía y número de contrato que respalda.

FOVIAL requerirá la garantía de cumplimiento de contrato que deberá ser presentada a entera satisfacción de FOVIAL, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el Contrato, la que se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar por solicitud del Solicitante, por prórroga o según sea el caso.

El contratista contará hasta con **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** posteriores a las fechas en las que se le entregue el contrato debidamente legalizado, para presentar la mencionada garantía, la que será por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo. Dicha Garantía (Pagaré) tendrá su vigencia de DOCE (12) MESES calendario a partir del plazo contractual.

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la FOVIAL podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Términos de Referencia de Libre Gestión.
- c) Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento de los servicios ofrecidos.
- d) En cualquier otro caso de incumplimiento del Contratista.

Deberá considerarse que será devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Final a entera satisfacción del administrador del contrato. Por lo cual deberá solicitarlas con nota en la que se detalle el tipo de garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).

15. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de FOVIAL. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

FOVIAL no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato que resultare de la adjudicación de la presente libre gestión.

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten los servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

16. ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Una vez recibidos los servicios sin que se hayan comprobado irregularidades en el mismo, se procederá a la recepción mediante actas mensuales y un acta de recepción final, que deberán ser firmadas por el administrador del contrato y el contratista.

El administrador de contrato deberá remitir copia de las actas de recepción mensuales y del acta final a la GACI, para el respectivo expediente.

17. FORMA DE PAGO

El FOVIAL pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

- 1) El pago por los servicios se realizará mensualmente, con la presentación del comprobante de pago y la respectiva acta de recepción.

Nota: El primer pago se realizará con la verificación en la GACI de presentada la garantía de cumplimiento de contrato.

- 2) Debido a la naturaleza de la contratación; los pagos del servicio no incluyen prestaciones laborales ni sociales, por lo que FOVIAL no efectuará retenciones y pagos de las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Administradoras de Fondos de Pensiones y demás. Será el adjudicatario el responsable de todo lo relacionado a salarios, seguro social, seguro de vida, indemnizaciones, aguinaldos y cualquier otra obligación Laboral y/o administrativa del personal asignado para la ejecución del servicio solicitado por el FOVIAL.
- 3) El contratista deberá presentar al Área de Recepción de FOVIAL para trámites de pago, los documentos siguientes:
 - a) El correspondiente documento de cobro (facturas de consumidor final).
 - b) Acta de recepción.

Estos documentos, deberán estar firmados y sellados por el administrador del contrato y el contratista.

- 4) El contratista, al presentar el comprobante de pago correspondiente (Facturas de Consumidor Final), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que FOVIAL tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre:	Fondo de Conservación Vial
Dirección:	Km. 10 y ½ Carretera al Puerto de La Libertad
NIT:	0614 301100 105 7
	Retenedores del 1%

No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

- 6) El pago del servicio, será cancelado por la Tesorería, mediante cheque o abono a cuenta bancaria, el FOVIAL informará al proveedor los bancos del sistema financiero, con los que se podrá realizar el depósito. FOVIAL, no aceptará de los Ofertantes, contrapropuestas en relación a la forma de pago, diferentes a las expuestas en estos términos de referencia.

18. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El FOVIAL, a través del administrador del contrato, realizará cada seis meses y al finalizar el plazo contratado, la evaluación del desempeño según Anexo 5, de estos términos de referencia. La cual deberá ser firmada por el administrador del contrato y el proveedor la misma tendrá la validez para los usos establecidos por el FOVIAL.

ANEXO 1

Nombre del Ofertante:	(Según NIT)
Ofertante	NATURAL <input type="radio"/> JURIDICA <input type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/>
Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA (1-10 empleados) <input type="radio"/> PEQUEÑA (11 a 49 empleados) <input type="radio"/> MEDIANA EMPRESA (De 50 a 99 empleados) <input type="radio"/> GRAN EMPRESA (De 100 a más empleados) <input type="radio"/>
Giro de la Empresa	
NIT y NRC	
Nombre del Representante Legal o Apoderado:	
Nombre de la persona que será el enlace con FOVIAL: El Ofertante incluirá el nombre, teléfono, y correo electrónico de la persona (Coordinador) que será el contacto directo con el Administrador del(os) contrato(s); y deberá asignar a otra persona que en caso no se encuentre el contacto directo fungirá como enlace con el FOVIAL	
Dirección de las Oficinas Principales:	
Dirección para recibir notificaciones:	
Teléfonos:	
Correo electrónico	
Página electrónica:	
Nombre de las personas que conforman la Junta Directiva:	

F. _____
Nombre y sello del oferente

ANEXO 2**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

Señores

FONDO DE CONSERVACIÓN VIALAtn. Licda. Ana Margarita Salinas de García-Gerente GACI

Estimados Señores:

Yo _____ con Documento Único de Identidad número _____ extendida (o) _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad _____),
DECLARO:

Que mi oferta económica (o la de mi representada) para el proceso de libre gestión **FOVIAL LG BS COT 08/2022, para el "SERVICIO DE RIEGO DE 7000 PLANTAS, EN TRAMO 1 PERIFERICO GERARDO BARRIOS, SAN MIGUEL"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de: \$ _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ _____), en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos del monto ofertado. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los servicios requeridos.

(Nombre de oferente según NIT) con NIT: xxxxxxxxxxx "A la vez manifestamos que no estamos incapacitado para ofertar y contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, ya que me encuentro solvente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, no incurro en ningún impedimento para ofertar de conformidad a lo descrito en los artículos antes mencionados, y se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora"

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los servicios requeridos, de acuerdo a lo especificado en los términos y condiciones solicitadas.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar ganador, esta oferta, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

F. _____

Nombre y sello del oferente

(Papel membretado)

ANEXO 3**Declaración Jurada de estar solvente con obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.**

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[_____ (nombre de representante legal)], mayor de edad, [__(profesión/oficio según DUI)_____], del domicilio de [(municipio)_____], en mi carácter de representante legal, de la UDP o la sociedad _(nombre de UDP o sociedad)_____, EXPONGO:

Que para efectos de cumplir con los términos de referencia de la **LIBRE GESTIÓN No. _____ (nombre del proceso)** DECLARO: Que de conformidad con el Artículo Veintiséis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que la UDP que represento, se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; pudiendo presentar las solvencias originales en cualquier momento en que FOVIAL las requiera. No obstante lo anterior, me comprometo a presentar la solvencia tributaria, cuando por las características del servicio requerido, por la falta de inmediatez en la entrega o por ser obligaciones de cumplimiento o trato sucesivo, no se elabore orden de compra, sino un contrato.

En la (ciudad)_____ a (fecha del mes) _____ de __ (mes)_____ de dos mil veintidos.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

**ANEXO 4
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO****PAGARE SIN PROTESTO.**

POR \$ _____

Por este medio me OBLIGO a pagar en forma incondicional a la orden de EL FONDO DE CONSERVACION VIAL, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En caso de incurrir en mora reconoceré el interés legal correspondiente.

Para los efectos legales de esta obligación fijamos como domicilio especial la ciudad de Antigua Cuscatlán a la jurisdicción de cuyos tribunales me someto.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

DENOMINACION DE LA EMPRESA: _____

NIT: _____

-NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

DOMICILIO: _____

(EN CASO QUE EL OFFERTANTE SEA PERSONA JURÍDICA DEBERA ADEMÁS DE VENIR AVALADO POR LA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, EL PRESENTE PÁRRAFO NO DEBE SER IMPRESO EN EL PAGARÉ A PRESENTAR).

AVALADO POR:

NOMBRE: _____

DUI: _____

NIT: _____

FIRMA: _____

DOMICILIO: _____

(Hoja simple y sin membrete)

(Para el adjudicatario y el administrador de contrato)

ANEXO No. 5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

					F-3.7-07_R3 JULIO_2020
EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA					
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES					
FONDO DE CONSERVACION VIAL					
NOMBRE	EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR DEL BIEN Y/O SERVICIO				
Objetivo:	Garantizar que el proveedor que suministra del bien,y/o servicio lo realice conforme a lo requerido por la Institucion y dentro de los estandares de calidad.				
Alcances:	El administrador de la orden de compra o contrato evaluará y dará seguimiento a los proveedores basándose en la capacidad de proporcionar bienes y servicios de acuerdo con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, a fin de mantener registros de los resultados y de cualquier acción necesaria que se derive de las mismas.				
Proveedor:					
Nombre del Proceso:					
Contrato N°:					
Periodo de Evaluación:					
Fecha de evaluación					
Plazo de Contrato:					
ASPECTOS A EVALUAR	BIENES () SERVICIOS ()	PUNTOS POR INCUMPLIMIENTO	NUMERO DE INCUMPLIMIENTOS	RESULTADO	
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y/O ALCANCES SOLICITADOS		1.00	0.00	0.00	
CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA (UN INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA 6 DÍAS DE ATRASO).		1.00	0.00	0.00	
CALIDAD DEL SERVICIO Y /O SUMINISTRO		1.00	0.00	0.00	
ATENCIÓN A RECLAMOS / SOPORTE		1.00	0.00	0.00	
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE				100.00	
TOTAL DE PUNTOS				100.00	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO OBTENIDA				A	
Comentarios del Administrador de Contrato u Orden de Compra:					
Nombre y firma del Administrador del Contrato:			Nombre y firma del Contratista		
2. El administrador del contrato deberá entregar una copia de la evaluación al proveedor en un maximo de 15 dias hábiles después de su elaboración					
3. Cuando aplique, el proceso será afectado por el desempeño de acuerdo a lo detallado a continuacion:					
INTERPRETACIÓN					
EVALUACION	DESEMPEÑO	PUNTAJE	CONDICIONANTE		
	A	100.00-90.00	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 100% del puntaje obtenido		
	B	80.00-89.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 90% del puntaje obtenido		
	C	70.00-79.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 80% del puntaje obtenido		
	D	Menos de 69.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 70% del puntaje obtenido		

**FONDO DE CONSERVACION VIAL
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL**



**TERMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTION
FOVIAL LG BS TDR 44/2022**

**“SERVICIO DE SIEMBRA DE 20,000 ARBOLES Y
MANTENIMIENTO DE 40,000 ARBOLES PROGRAMA MOP-
FOVIAL VERDE AÑO 2022 EN DIFERENTES CARRETERAS DE
LA ZONA PARACENTRAL”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fondo General

Antiguo Cuscatlán, 23 de agosto de 2022

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

1. OBJETO

El Fondo de Conservación Vial, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), promueve el proceso de LIBRE GESTIÓN FOVIAL LG BS TDR 42/2022 "SERVICIO DE SIEMBRA DE 20,000 ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE 40,000 ARBOLES PROGRAMA MOP-FOVIAL VERDE AÑO 2022 EN DIFERENTES CARRETERAS DE LA ZONA PARACENTRAL", con la finalidad de seleccionar al ofertante con quien se firmará el contrato correspondiente.

El Ofertante deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en los presentes términos de referencia, en las Enmiendas o/y Aclaraciones, si las hubiere.

2. CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

- 2.1 La presentación de la oferta por parte del participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en estos términos de referencia.
- 2.2 La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de los términos de referencia, Aclaraciones y/o Enmiendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones de los presentes términos de referencia, Aclaraciones y/o Enmiendas, si las hubiere.
- 2.3 El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación del suministro, tales como: prestaciones laborales y sociales estipuladas por las leyes nacionales vigentes, toda clase de tributos sean fiscales o municipales y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad, de los servicios a contratar.
- 2.4 Las raspaduras, adiciones, borrones, enmendaduras, sobre borrados, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 2.5 El FOVIAL, contratará una persona natural o jurídica, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Art. 25 y 26 de la LACAP.
Todo lo no regulado en estos términos de referencia se regirá por lo normado en la LACAP y su Reglamento.
- 2.6 La oferta, así como toda correspondencia y documentos relativos a la presente libre gestión, deberán presentarse en castellano o traducidas al mismo idioma, debidamente autenticadas por las autoridades correspondientes según lo establecido en el literal b) del artículo 44 de la LACAP.

3. PRACTICAS CORRUPTIVAS

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 LACAP.

Cualquier observación o denuncia sobre este proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico: observatoriounac@mh.gob.sv

4. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para el pago del servicio mencionado, será cubierto con cargo a la asignación presupuestaria del Fondo de Conservación Vial del ejercicio del año 2022

Se deberá de considerar un monto máximo de \$71,977.52 para la contratación.

5. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta será válida por un período de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de recepción de la misma.

6. CONSULTAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La fecha límite para presentación de consultas por parte del ofertante será el 24 de agosto de 2022. Únicamente serán válidas las consultas realizadas por escrito al FOVIAL, así como recibidas por correo electrónico a la dirección bienesyserviciosuaci@fovial.com; en la fecha detallada anteriormente.

7. ACLARACIONES.

La fecha límite en la que FOVIAL podrá emitir respuestas a las consultas y/o notas aclaratorias será el 25 de agosto de 2022.

FOVIAL hará del conocimiento de los interesados que han adquirido los términos de referencia por medio de invitación, las adendas y/o aclaratorias a través de correo electrónico, por lo que los interesados deberán confirmar la recepción por el mismo medio y estar pendientes de las publicaciones en el módulo de COMPRASAL.

Para los interesados en participar que no hayan sido invitados directamente por FOVIAL y que hayan descargado los términos de referencia respectivos del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador, COMPRASAL, deberán revisar la información publicada, previamente a la fecha establecida para la presentación de ofertas.

Será responsabilidad absoluta de los potenciales oferentes estar pendiente y revisar su correo electrónico y COMPRASAL.

8. PLAZO DE ENTREGA

El oferente adjudicado deberá realizar en un plazo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio; período que podrá ser prorrogado por un período adicional, a exclusiva decisión del FOVIAL, cuando así convenga a sus intereses, verificándose en tal caso que el desempeño del proveedor haya sido satisfactorio y de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

9. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en un sobre, en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 10. "RECEPCIÓN DE OFERTAS" de esta sección. "RECEPCIÓN DE OFERTAS" de esta sección. Las ofertas impresas deberán ser presentadas:

- ✓ En original y copia
- ✓ En folder de 2 perforaciones (No anillados ni empastados) con su respectivo índice en el que se haga relación al contenido de las mismas. En la medida de lo posible deberá imprimir al revés y derecho.
- ✓ Todas las hojas de la oferta deberán estar numeradas correlativamente, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas útiles, en números arábigos y en un mismo sistema de escritura, ya sea éste mecánico o manuscrito con tinta indeleble.
- ✓ Debidamente rubricadas y selladas por el ofertante, su representante legal o apoderado y deberá respetar el orden indicado en los presentes términos de referencia; la oferta deberá contener:

	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
1	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DATOS GENERALES DEL OFERTANTE, de acuerdo al Anexo 1.		

	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
2	DECLARACIÓN JURADA, deberá presentarse según Anexo 2		
	DOCUMENTOS TÉCNICOS		
3	<p>La oferta técnica deberá realizarse según se indica la Sección IV, numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente documento,</p> <p>Presentar el detalle confirmando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p>Un cronograma o plan calendario de las labores de plantación y mantenimiento de árboles frutales y forestales, remoción de pintura y aplicación de la misma, reparaciones, transporte, siembra.</p>		
	DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA		
4	Carta de oferta económica, deberá elaborarse con la información contenida en el modelo proporcionado en el Anexo 3, en la cual se especificará el monto de la oferta. El monto de la oferta deberá ser redondeado con dos (2) decimales. Expresada en Dólares de los Estados Unidos de América US\$.		

10. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se llevará a cabo a partir de este día hasta las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30 P.M.) DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022.**

Las Ofertas podrán ser presentadas en dos formas:

1. Original impresa en el Área de Recepción de FOVIAL, ubicado en Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán
2. Por correo electrónico: bienesyserviciosuaci@fovial.com

11. SUBSANACIONES

Toda la documentación, incluyendo su omisión es subsanable, **exceptuando:** La Carta Oferta Económica según Anexo 3.

Para las subsanaciones, la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitará por escrito al Gerente de la GACI del FOVIAL, que éste comunique a los ofertantes la existencia del error u omisión, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo establecido en la notificación correspondiente.

Si los ofertantes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información del documento que contiene el error u omisión. Fuera del caso contemplado en el presente párrafo, estará prohibido a los ofertantes presentar cualquier clase de documentación o información con posterioridad a la presentación de las ofertas. En todo caso debe darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la LACAP.

SECCIÓN II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1.1 La evaluación de ofertas se realizará analizando en su orden, la oferta técnica y la oferta económica y la documentación legal.
- 1.2 Durante la evaluación de ofertas, FOVIAL podrá:
 - 1.2.1 Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación técnica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en los presentes términos de referencia.
 - 1.2.2 Hacer consultas por escrito al ofertante, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará la oferta económica.
 - 1.2.3 FOVIAL no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes: a) Si la oferta no cumple con los requisitos legales o técnicos, después del período de subsanación y b) La oferta económica sea mayor al monto de la asignación presupuestaria

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El ofertante deberá considerar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitado en el numeral 3 de la Sección IV de los términos de referencia, caso contrario no se considerarán elegibles.

A la vez el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas será considerado como el 100% de la oferta técnica misma que será considerado el resultado de la evaluación del desempeño a los ofertantes que han sido proveedores del servicio y evaluados. Los oferentes que no han sido proveedores del mencionado servicio le serán considerados el 100% del puntaje obtenido.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La carta oferta económica, deberá presentarse con la información contenida en el modelo proporcionado, en estos términos de referencia, Anexo3.

Si existiese discrepancia entre letras y cifras, entre la carta oferta prevalecerá lo expresado en cifras en éste último.

4. DECLARACIÓN DE DESIERTO.

El FOVIAL podrá cerrar este proceso sin elegir oferente en los siguientes casos:

- a) Si no se recibiera oferta alguna.
- b) Las ofertas no cumplen con los requerimientos solicitados en los términos de referencia de libre gestión.
- c) Cuando la oferta económica presentada sobrepase la asignación presupuestaria para la contratación.

5. RECOMENDACIÓN DE OFERTAS EVALUADAS

El solicitante del servicio o a quién designe evaluará las ofertas y elaborará cuadro comparativo de ofertas, basado en los aspectos evaluados, junto con el profesional de contratación de bienes y servicios, para recomendar la adjudicación o recomendar dejar Desierto el proceso, el cual será remitido a la Dirección Ejecutiva para adjudicación o declararlo Desierto.

SECCIÓN III. DE LA ADJUDICACIÓN

1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la LIBRE GESTIÓN No. FOVIAL LG BS TDR 44/2022, "SERVICIO DE SIEMBRA DE 20,000 ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE 40,000 ARBOLES PROGRAMA MOP-FOVIAL VERDE AÑO 2022 EN DIFERENTES CARRETERAS DE LA ZONA PARACENTRAL", será por el Director Ejecutivo del FOVIAL, y se registrá por lo siguiente:

- 1.1 El contrato será adjudicado al ofertante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos, presente la oferta más baja, siempre y cuando la misma se encuentre dentro de la asignación presupuestaría asignada.
- 1.2 FOVIAL adjudicará el servicio en forma TOTAL.
- 1.3 FOVIAL al momento de adjudicar, podrá disminuir el plazo o las cantidades de los servicios requeridos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.
- 1.4 El plazo para adjudicar será de hasta treinta (30) días calendario, después de la fecha de recepción de ofertas.

2. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Constituyen, entre otros, los siguientes:

- Términos de Referencia.
- Aclaraciones, Adendas y/ o Enmiendas, si las hubiere.
- Ofertas presentadas
- Comparativo de ofertas
- Garantías que presente el contratista.
- Contrato y ordenes de pedido.
- Modificativas al contrato (en caso de haberlas).

3. LUGAR DE NOTIFICACIONES

El FOVIAL notificará por escrito al oferente adjudicado y a los demás oferentes será comunicada a través del Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador: www.comprasal.gob.sv

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: a) Al Administrador del Contrato por parte de FOVIAL, y b) Al contratista, dirección que se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

4. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN (Para el adjudicatario)

Una vez notificado el Adjudicatario deberá presentar a la GACI, la documentación legal, según detalle:

	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
	DOCUMENTACIÓN LEGAL		
1	Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos , Original, vigente y/o descargas electrónicas. En caso de la solvencia presentada fuere descargada electrónicamente, la GACI verificará en línea el estado de ésta.		
2	ORIGINAL DE DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISIONAL Y MUNICIPAL, deberá presentarse con la información requerida en el Anexo 4		
	Toda Persona Natural Nacional deberá presentar fotocopia de la documentación siguiente:		
3	Documento Único de Identidad (DUI). (Legible y ampliada al 150%)		

	DESCRIPCION	PRESENTA	
		SI	NO
4	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Legible y ampliada al 150%)		
5	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).		
6	Toda Persona Jurídica Nacional , deberá presentar fotocopia de la documentación siguiente:		
7	Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).		
8	Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).		
9	Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.		
10	Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrito por el apoderado.		
11	Nómina de Accionistas		
12	Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el Art. 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).		
13	NIT del Ofertante. (Legible y ampliada al 150%)		
14	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).		
15	DUI, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes. (Legible y ampliada al 150%)		

5. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser suscrito en la fecha que indique el FOVIAL, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la GACI del FOVIAL ubicadas en Km. 10 y ½ Carretera al Puerto de La Libertad, después de transcurridos cinco (05) días hábiles a la fecha en que se notifique su adjudicación y al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP y del Art. 54 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Si el Adjudicatario por causas imputables a él, no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, el FOVIAL dejará sin efecto la adjudicación y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente. Si por causas no justificadas el ofertante no firmase el contrato o no suministrase las correspondientes garantías dentro del plazo fijado para ello, el FOVIAL podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación.

6. ORDEN DE INICIO

El administrador del contrato emitirá Orden de Inicio, que indicará la fecha de inicio y finalización del plazo para la entrega del servicio según el plazo establecido en el contrato de conformidad al artículo 74 del Reglamento LACAP.

[El administrador de contrato deberá remitir copia a la GACI para el respectivo expediente.](#)

7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Será el Ing. Jairo Daniel Martinez Ruiz, Profesional Ambientalista de Campo de la Unidad de Medio Ambiente de FOVIAL, quién estará a cargo del seguimiento por parte del FOVIAL desde que se entrega la Orden de Inicio hasta la ejecución del servicio, quién será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales o condiciones, derivadas de la presente solicitud de cotización de Libre Gestión; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 "Administración de Contrato u Orden de Compra" emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable.

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Anexo 5

Para efecto de presentación de la garantía relacionadas con este proceso de libre gestión, se aplicará lo preceptuado en el Art. 32 de la LACAP, tomando en cuenta lo siguiente:

Todas las garantías u otro tipo de título valores requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la GACI del FOVIAL, con [nota de remisión de la Garantía, con atención a al Gerente GACI, indicando el nombre del proceso, validez de la garantía y número de contrato que respalda.](#)

FOVIAL requerirá la garantía de cumplimiento de contrato que deberá ser presentada a entera satisfacción de FOVIAL, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el Contrato, la que se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar por solicitud del Solicitante, por prórroga o según sea el caso.

El contratista contará hasta con QUINCE (15) DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de la orden de inicio, para presentar la mencionada garantía, la que será por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo. La garantía será una Fianza, la compañía que emita la garantía deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, de acuerdo al anexo 5. Esta tendrá su vigencia de CINCO (05) MESES calendario a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la FOVIAL podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Términos de Referencia de Libre Gestión.
- c) Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento de los servicios ofrecidos.
- d) En cualquier otro caso de incumplimiento del Contratista.

Deberá considerarse que será devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Final a entera satisfacción del administrador del contrato. Por lo cual deberá solicitarlas con nota en la que se detalle el tipo de garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).

9. VICIOS O DEFICIENCIAS

Si durante el plazo de vigencia de la garantía otorgada por el contratista, se observare algún vicio o deficiencia, administrador de contrato deberá formular por escrito al contratista el reclamo respectivo y pedirá la reposición del servicio brindado.

Cuando el servicio contratado demostrare alguna deficiencia FOVIAL exigirá la subsanación al contratista responsable.

La empresa contratada responderá por los daños y perjuicios provenientes de defectos e insuficiencias técnicas del servicio por errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que la misma haya incurrido e imputables a ella en la ejecución de los servicios contratados.

Antes de expirar el plazo de la garantía del inciso anterior y comprobado que los servicios no puede ser reparados, sustituidos o prestados, el administrador del contrato, hará las gestiones necesarias para hacer efectivas la garantía de cumplimiento de contrato, siempre y cuando sea por causas imputables al contratista, el FOVIAL, quedará exento de hacer cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho al contratista.

10. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de FOVIAL. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

FOVIAL no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato que resultare de la adjudicación de la presente libre gestión.

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten los servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

11. ACTA DE RECEPCIÓN

El administrador del contrato, llevará el control establecido por FOVIAL para el pago al contratista, al cual deberá ser adjuntado las actas de recepción de acuerdo a la forma de pago establecidos y sin que se hayan comprobado irregularidades en el mismo, las cuales deberán ser firmadas por el administrador del contrato y el contratista.

El administrador de contrato deberá remitir copia de las actas de recepción y acta de recepción final a la GACI para el respectivo expediente.

12. FORMA DE PAGO

El FOVIAL pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

- 1) Se realizarán pagos de la manera siguiente:

No.	SERVICIOS A ENTREGAR
1	SIEMBRA DE 20,000 ARBOLES. Pagar en su totalidad al finalizar el servicio (plazo de ejecución de 30 días después de orden de inicio)
2	MANTENIMIENTO DE 40,000 ARBOLES. En pagos mensuales. (plazo de ejecución de 4 meses)
3	RESTAURACIÓN DE 8 ESTELAS PREHISPANICAS Y 4 JARDINERAS. Pagar en su totalidad al finalizar el servicio.

Nota: se realizarán pagos únicamente de verificada de presentadas las garantías requeridas (si aplica)

- 2) El contratista deberá presentar al Área de Recepción de FOVIAL para trámites de pago, los documentos siguientes:

El correspondiente documento de cobro (facturas de consumidor final).

Acta de recepción.

Estos documentos, deberán estar firmados y sellados por el administrador del contrato y el proveedor.

El adjudicatario, al presentar el comprobante de pago correspondiente (Facturas de Consumidor Final), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

- 3) Para tal efecto, se proporciona la información que FOVIAL tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre: Fondo de Conservación Vial

Dirección: Km. 10 y ½ Carretera al Puerto de La Libertad

NIT: 0614 301100 105 7

Retenedores del 1%

No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

El pago del servicio, será cancelado por la Tesorería, mediante cheque o abono a cuenta bancaria, el FOVIAL informará al proveedor los bancos del sistema financiero, con los que se podrá realizar el depósito; No aceptará de los ofertantes, contrapropuestas en relación a la forma de pago, diferentes a las expuestas en estos términos de referencia.

13. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la FOVIAL podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 85 de la LACAP y aplicando el procedimiento establecido en el Art. 160 de la LACAP y Art. 80 de su Reglamento.

Si el Contratista no efectuase el pago de las multas impuestas, el valor de éstas será deducido de los pagos pendientes de realizar o de la(s) Garantía(s) en los casos que aplique.

14. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO

El contrato que resultare de la presente libre gestión, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la FOVIAL emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

15. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las causales de Cesación y Extinción de Contrato que emanen de estos términos de referencia estarán reguladas conforme lo establecido en el Artículo 92 y siguientes de la LACAP.

16. DE LA EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los contratos se extinguen por las causales siguientes:

- a) Por la caducidad;
- b) Por el mutuo consentimiento de las partes contratantes;
- c) Por revocación;
- d) Por rescate; y,
- e) Por las demás causas que se determinen en el contrato y demás documentos contractuales.

En cuanto a los casos de extinción de los contratos por mutuo consentimiento de las partes contratantes, por revocación o por rescate, se estará a lo dispuesto en la LACAP.

17. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El FOVIAL, a través del administrador del contrato la evaluación del desempeño al finalizar el plazo contractual, según Anexo 6 de estos términos de referencia. La cual deberá ser firmada por el administrador del contrato y proveedor los resultados y la misma tendrá la validez para futuros procesos o los demás usos establecidos por el FOVIAL.

El administrador de contrato deberá remitir copia al proveedor y a la GACI para el respectivo expediente.

SECCIÓN IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INTRODUCCIÓN

El proyecto está enmarcado dentro del Programa MOPT-FOVIAL Verde, ejecutado mediante convenio por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Fondo de Conservación Vial, el cual contempla dentro de sus líneas de acción la reforestación los derechos de vías, retornos y rotondas con plantas ornamentales y forestales con enfoque paisajístico, además de su mantenimiento.

El proyecto contempla 3 componentes: El primero, la siembra de 20,000 árboles de distintas especies ornamentales y forestales en diferentes puntos de la zona paracentral del país, principalmente en los departamentos de La Paz y La Libertad; segundo, la mejora del paisaje de la Autopista a Comalapa con la restauración y mantenimiento de 8 figuras de piedra prehispánicas ubicadas en diferentes retornos, para lo cual se han definido los términos de referencia para realizar las adquisiciones; tercero, el mantenimiento de los 20,000 árboles a sembrar, adicionalmente a otros 20,000 árboles que ya se sembraron con las cuadrillas de FOVIAL en la zona durante el invierno del año 2022, haciendo un total de 40,000 árboles para mantenimiento.

En el derecho de vía, retornos y arriates centrales de la Autopista a Comalapa se encuentran estructuras llamadas Estela maya, que es una clase de monumento de la cultura maya de la Mesoamérica antigua. Consistía de una piedra alta tallada y frecuentemente se asociaban con piedras bajas de forma circular que ahora llaman altares. La elaboración de estos monumentos se difundió por toda la región maya durante el período clásico y se considera que estos pares de estela con altar son un sello característico de la civilización Maya de ese período.

ANTECEDENTES

La Autopista a Comalapa o Carretera al Aeropuerto (RN-05S). Sirve como una de las carreteras principales de la Zona Metropolitana de la ciudad de San Salvador. Esta carretera hace conexión entre el área metropolitana con el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez. La carretera fue construida con el objetivo de reemplazar a la antigua Carretera al Aeropuerto, que es una pequeña carretera que va por el lado de una cordillera, de forma paralela a la Autopista Comalapa. Esta carretera o calle que va "paralela" es llamada Calle Antigua a Zacatecoluca y ha pasado a ser una carretera escénica, sigue siendo usada pero es más angosta. Pasa por alto al nuevo RN-5 y también a las colinas del sur de San Salvador.

La longitud total que posee la carretera Comalapa es de 40,7 kilómetros. En la actualidad es la única carretera que conecta de forma directa al aeropuerto de la zona metropolitana. Hay otras carreteras y calles que conectan con la RN-5 con el fin de proporcionar conexión con otros departamentos del país. En el presente proyecto, se tomarán en cuenta la Autopista a Comalapa y la CA-02, además de las calles anexas donde exista factibilidad de siembra de árboles en el derecho de vía, priorizando lo que se encuentre en la periferia del Vivero MOPT-FOVIAL Verde.

1. OBJETO

Contratar el servicio siembra y mantenimiento de plantas y árboles en la zona paracentral, además de la restauración de las estelas mayas en la Autopista a Comalapa.

2. ALCANCE

Contratar el servicio para siembra de 20,000 árboles de diferentes especies ornamentales y forestales para hacer un total para el mantenimiento de 40,000 árboles de diferentes especies frutales y forestales, comprendiendo estos riego, chapia y replantación de ser necesario. A la vez restaurar y pintar las 8 estelas jardineras y 4 jardineras de maceta que se encuentran en los 8 sitios identificados sobre la carretera a Comalapa. De acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para que se pueda evaluar la oferta, el ofertante deberá CUMPLIR con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS siguientes:


No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
1	Siembra de 20,000 árboles de diferentes especies ornamentales y forestales a ser proveídas por el contratante.			
	El contratista será responsable de traslado y siembra de plantas ornamentales a ser proporcionadas y retiradas en el vivero MOPT FOVIAL.			
	Distanciamiento de siembra 3 m / 3m			
	Realizar siembras paralelas o surcos siempre a 3m / 3m en los derechos de vía que nos permita los distanciamientos determinado.			
	Plantar 850 árboles al día como mínimo			
	Tiempo máximo de entrega de plantación 30 días máximo después de la orden de inicio.			
	Realizar plazoleo antes de la plantar			
	Colocar tutoreo a cada planta (estaca de madera)			
	Plantar árboles mayores a 40 Cms. o más de altura entre forestales y frutales o de acuerdo a como técnicamente lo determine FOVIAL por medio del administrador de contrato			
2	Mantenimiento de 40,000 árboles de diferentes especies frutales y forestales, comprendiendo estos riego, chapia y replantación de ser necesario.			
	Realizar plazoleo siempre que lo amerite y que técnicamente se determine por el administrador de contrato.			
	Replantar o reponer árboles que se mueran o desaparezcan por cualquier índole, natural o antropogénico			
	Realizar dos (2) riegos por semana por cada árbol			
	Aplicar 1 galón de agua por planta dos veces por semana			
	Considerar el suministro aproximadamente de 800,000 galones de agua para dicha actividad.			
	El proveedor se compromete a presentar un plan calendario de trabajo por cada uno de los servicios, así como memoria de labores escritas y fotografías de las tareas de plantación, mantenimiento de los árboles y restauración de estelas.			

Además de los requerimientos anteriores el contratista deberá considerar:

- ✓ Reportar por escrito y telefónicamente de inmediato al administrador de contrato, cualquier cambio de las actividades establecidas del servicio contratado.
- ✓ El contratista determinara la cantidad de personal a contratar y debe contar con un plan de seguridad e higiene ocupacional, considerar todo el equipo necesario de protección de su personal que garantice la protección del mismo y procurar el uso de uniformes MOP-FOVIAL VERDE (Ver anexo).

EL SERVICIO DE RESTAURACION DE ESTELAS MAYAS.

El servicio comprende restaurar y pintar, la siembra de plantas de ornamentales en las 8 estelas jardineras y 4 jardineras de maceta que se encuentran en los 8 sitios identificados sobre la carretera a Comalapa, que se describen en el siguiente detalle.


No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
1	<p>ESTELA No. 1 Latitud: 13°27'5.07"N Longitud: 89° 3'34.41"O Se requiere el retiro completo de la tabla roca de los costados, la remoción de hongo y pintura con el sistema hidroblasting, reconstrucción de partes dañadas, instalación de laterales de tabla roca de 17mm de espesor, aplicar a toda la Estela inhibidor de hongos, sellador para superficies alcalinas, pintar el grabado alto relieve con amarillo SW 6911, el fondo con gris 9163. Aplicar repelente de agua. Deberá incluir transporte y siembra de plantas ornamentales a ser retiradas en el vivero MOPT FOVIAL.</p> 			

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
				
	<p>ESTELA No. 2 Latitud: 13°27'10.07"N Altitud: 89° 3'35.83"O Se requiere la sustitución completa de la tabla roca de los costados, la remoción de hongo y pintura con el sistema hidroblasting, reconstrucción de partes dañadas, instalación de laterales de tabla roca de 17mm de espesor, aplicar a toda la Estela inhibidor de hongos, sellador para superficies alcalinas, pintar el grabado alto relieve con amarillo SW 6911, el fondo con gris 9163. Aplicar repelente de agua. Deberá incluir transporte y siembra de plantas ornamentales a ser retiradas en el vivero MOPT FOVIAL.</p> 			


No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
				
	<p>ESTELA No. 3 Latitud: 13°27'18.63"N Altitud: 89° 3'39.02"O</p> <p>Se requiere el desplazamiento de la Estela 5 metros al frente y delante de la valla publicitaria la sustitución completa de la tabla roca de los costados, la remoción de hongo y pintura con el sistema hidroblasting, reconstrucción de partes dañadas, instalación de laterales de tabla roca de 17mm de espesor, aplicar a toda la Estela inhibidor de hongos, sellador para superficies alcalinas, pintar el grabado alto relieve con amarillo SW 6911, el fondo con gris 9163. Aplicar repelente de agua. Deberá incluir transporte y siembra de plantas ornamentales a ser retiradas en el vivero MOPT FOVIAL.</p>			


No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
	   			



No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
				
	<p>ESTELA No. 4 Latitud: 13°30'32.21"N Altitud: 89° 5'21.62"O Sustitución completa de la pintura con el sistema hidroblasting, reconstrucción de partes dañadas, aplicar a toda la Estela inhibidor de hongos, sellador para superficies alcalinas, pintar el grabado alto relieve con amarillo SW 6911, el fondo con gris 9163, las jardineras de los costados con café SW 6390. Aplicar repelente de agua. Limpieza y remoción de la maleza presente en las jardineras, aplicación de un herbicida post emergente. Deberá incluir transporte y siembra de plantas ornamentales a ser retiradas en el vivero MOPT FOVIAL.</p>			

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
				
	<p>ESTELA No.5 Latitud: 13°35'9.02"N Altitud: 89° 7'35.46"O Reconstrucción de las dos jardineras cuadradas, sustitución completa de la pintura con el sistema hidroblasting, reconstrucción de partes dañadas, aplicar a toda la Estela inhibidor de hongos, sellador para superficies alcalinas, pintar el grabado alto relieve con amarillo SW 6911, el fondo con gris 9163, las jardineras de los costados y en las 4 jardineras cuadradas con café SW 6390. Aplicar repelente de agua. Limpieza y remoción de la maleza presente en las jardineras, aplicación de un herbicida post emergente. Deberá incluir transporte y siembra de plantas ornamentales a ser retiradas en el vivero MOPT FOVIAL.</p>			

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
	   			

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
				
	<p>ESTELA No. 6 Latitud: 13°38'18.68"N Altitud: 89° 7'31.18"O Especificaciones: Se requiere la sustitución completa de la pintura con el sistema hidroblasting, reconstrucción de partes dañadas, aplicar a toda la Estela inhibidor de hongos, sellador para superficies alcalinas, pintar el grabado alto relieve con amarillo SW 6911, el fondo con gris 9163, las jardineras de los costados con café SW 6390. Aplicar repelente de agua. Limpieza y remoción de la maleza presente en las jardineras, aplicación de un herbicida post emergente. Deberá incluir transporte y siembra de plantas ornamentales a ser retiradas en el Vivero MOPT FOVIAL.</p>			

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
	 <p>The first photo shows a road with a sign that reads 'DISPONIBLE TEL 7885 3633 2943 3210'. The second photo shows a concrete planter with grasses. The third and fourth photos are close-ups of the concrete planters.</p>			
	<p>ESTELA No.7 Latitud: 13°38'46.66"N Altitud: 89° 8'25.23"O Se requiere la sustitución completa de la pintura con el sistema hidroblasting, reconstrucción de partes dañadas, aplicar a toda la</p>			

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
	<p>Estela inhibidor de hongos, sellador para superficies alcalinas, pintar el grabado alto relieve con amarillo SW 6911, el fondo con gris 9163, las jardineras de los costados con café SW 6390. Aplicar repelente de agua. Limpieza y remoción de la maleza presente en las jardineras, aplicación de un herbicida post emergente. Deberá incluir transporte y siembra de plantas ornamentales a ser retiradas en el Vivero MOPT FOVIAL.</p> 			
	<p>ESTELA No.8 Latitud: 13°40'27.85"N Altitud: 89° 11'36.63"O Se requiere la sustitución completa de la pintura con el sistema hidroblasting, reconstrucción de partes dañadas, aplicar a toda la Estela inhibidor de hongos, sellador para superficies alcalinas, pintar el grabado alto relieve con amarillo SW 6911, el fondo con gris 9163, las jardineras de los costados con café SW 6390. Aplicar repelente de agua. Limpieza y remoción de la maleza presente en las jardineras, aplicación de un herbicida post emergente. Deberá incluir transporte y siembra de plantas ornamentales a ser retiradas en el vivero MOPT FOVIAL.</p> 			

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
		SI	NO	
				

Además de los requerimientos anteriores el contratista deberá considerar:

- ✓ Reportar por escrito y telefónicamente de inmediato al administrador de contrato, cualquier cambio de las actividades establecidas del servicio contratado.

- ✓ El contratista determinara la cantidad de personal a contratar.
- ✓ El contratista será responsable de trasladar los productos a los puntos de en donde se encuentran las rutas a intervenir y las estelas y jardineras a restaurar.
- ✓ Se deberá mantener el buen estado de las estelas y jardineras desde la orden de inicio hasta la entrega total del servicio. Realizando nuevamente las mejoras en caso de vandalismo, destrucción y daños de plantas, daños con grafitis de las estructuras.

Que conozco y acepto el Alcance, las especificaciones técnicas, las características generales y particulares esperados de acuerdo con los términos descritos en el presente proceso de Libre Gestión No. FOVIAL LG BS TDR 44/2022 y demás requisitos en ellos exigidos.

F. _____
Nombre y Firma del Representante Legal

(Sello de la Empresa)

SECCIÓN V- ANEXOS
ANEXO 1
DATOS GENERALES DEL OFERTANTE

Nombre del Ofertante:	(Según NIT)
Ofertante	NATURAL <input type="radio"/> JURIDICA <input type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/>
Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA <input type="radio"/> (1-10 empleados) PEQUEÑA <input type="radio"/> (11 a 49 empleados) MEDIANA EMPRESA <input type="radio"/> (De 50 a 99 empleados) GRAN EMPRESA <input type="radio"/> (De 100 a más empleados)
Giro de la Empresa	
NIT y NRC	
Nombre del Representante Legal o Apoderado:	
Nombre de la persona que será el enlace con FOVIAL: El Ofertante incluirá el nombre, teléfono, y correo electrónico de la persona que será el contacto directo con el Administrador del(os) contrato(s); y deberá asignar a otra persona que en caso no se encuentre el contacto directo fungiría como enlace con el FOVIAL	
Dirección de las Oficinas Principales:	
Dirección para recibir notificaciones:	
Teléfonos:	
Correo electrónico	
Página electrónica:	

F. _____
 Nombre y Firma del Representante Legal

(Sello de la Empresa)

ANEXO 2 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil __.- Ante mí, _____ Notario, del domicilio _____ comparece _____, que firma: _____, de _____ años de edad, _____, de este domicilio, a quien conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número _____, actuando en su calidad de _____, de (nombre de persona natural o jurídica), que se abreviará _____, del domicilio de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré, y ME DICE: Que para efectos de cumplir con los términos de referencia de la LIBRE GESTIÓN No. **FOVIAL LG BS TDR 42/2022, para el "SERVICIO DE SIEMBRA DE 20,000 ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE 40,000 ARBOLES PROGRAMA MOP-FOVIAL VERDE AÑO 2022 EN DIFERENTES CARRETERAS DE LA ZONA PARACENTRAL"**, BAJO JURAMENTO DECLARA: **I)** Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN proporcionada, LA ACEPTACIÓN PLENA del contenido de los términos de referencia de Libre Gestión y sus Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas si las hubieran; que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, funcionario, Gerente o empleados del FOVIAL es accionista o socio de _____. **II)** Que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe grado de parentesco en segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos Veinticinco y Veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ni en las inhabilidades del artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo Ciento cincuenta y nueve de la misma ley. **III)** Que su representada no tiene reclamos judiciales en su contra por acciones incoadas en la ejecución de Garantías o Fianzas otorgadas por terceros como deudor solidario en las obligaciones que haya contraído en el ejercicio de sus actividades.- **IV)** Que (nombre de persona natural o jurídica), no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Lit. c) del Artículo Veinticinco de la Ley de Competencia. **V)** Que de conformidad con el Artículo Veintiséis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, declara que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; pudiendo presentar las solvencias originales en cualquier momento en que FOVIAL se las requiera. No obstante lo anterior, me comprometo a presentar la solvencia tributaria, cuando por las características del servicio requerido, por la falta de inmediatez en la entrega o por ser obligaciones de cumplimiento o tracto sucesivo, no se elabore orden de compra, sino un contrato. **VI)** Que en nombre de mi representada no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. **VII)** Que autorizo a FOVIAL para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración, así como los comprendidos en la oferta. Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _____, por haber tenido a la vista _____. Así se expresó el comparecientes a quien le expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificó su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos, de todo lo cual **DOY FE.**

NOTA: El presente formato es una guía para Notario. Por lo tanto puede modificarlo cuando se trate de Personas Jurídicas o de Personas Naturales.

ANEXO 3 CARTA OFERTA ECONÓMICA

Señores

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

Atención: Licda. Ana Margarita Salinas de García – Gerente ACI

Yo: _____ con Documento Único de Identidad número _____ extendida (o) el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad ().

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en los términos de referencia, inclusive las Aclaraciones y/o Enmiendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos para la contratación del "**SERVICIO DE SIEMBRA DE 20,000 ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE 40,000 ARBOLES PROGRAMA MOP-FOVIAL VERDE AÑO 2022 EN DIFERENTES CARRETERAS DE LA ZONA PARACENTRAL**", que asciende al monto de: _____00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$XX.XX), en un plazo de entrega de: _____ días hábiles, en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado. (Favor adjuntar en su oferta el detalle solicitado en cuadro siguiente)

Item	Descripción	Cant.	Precio unitario (Incluye IVA)	Precio Total (Incluye IVA)
1	SIEMBRA DE 20,000 ARBOLES	20000		
2	MANTENIMIENTO DE 40,000 ARBOLES.	40000		
3	RESTAURACIÓN DE 8 ESTELAS PREHISPANICAS Y 4 JARDINERAS DE MACETA.			
Monto ofertado incluye IVA U\$				

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar los suministros y servicios requeridos, de acuerdo a lo especificado en los términos de referencia de LIBRE GESTIÓN No. **FOVIAL LG BS TDR 44/2022**

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

En fe de lo cual firmo en _____ a _____ de _____ de dos mil ____.

F. _____
Nombre y Firma del Representante Legal

(Sello de la Empresa)

(Papel membretado)

(Solo el adjudicatario, para firmar el contrato)

ANEXO 4
Declaración Jurada de estar solvente con obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[_____ (nombre de representante legal)], mayor de edad, [__(profesión/oficio según DUI)___], del domicilio de [(municipio)_____], en mi carácter de representante legal, de la UDP o la sociedad _(nombre de UDP o sociedad)_____, EXPONGO:

Que para efectos de cumplir con los términos de referencia de la **LIBRE GESTIÓN No. _____ (nombre del proceso)** DECLARO: Que de conformidad con el Artículo Veintiséis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que la UDP que represento, se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; pudiendo presentar las solvencias originales en cualquier momento en que FOVIAL las requiera. No obstante lo anterior, me comprometo a presentar la solvencia tributaria, cuando por las características del servicio requerido, por la falta de inmediatez en la entrega o por ser obligaciones de cumplimiento o trato sucesivo, no se elabore orden de compra, sino un contrato.

En la (ciudad)_____a (fecha del mes) _____de __(mes)_____ de dos mil veintidós.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

ANEXO 5**MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Yo, _____, mayor de edad, (cargo en la empresa), (domicilio), actuando en nombre y representación de "_____", que se abrevia _____, en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la sociedad que represento _____, que en lo sucesivo se llamará "**la fiadora**", se constituye FIADORA Y PRINCIPAL PAGADORA a favor del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, por la cantidad de _____, para responder en forma solidaria, incondicional e irrevocable por el EXACTO CUMPLIMIENTO por parte de la sociedad _____ de las obligaciones contenidas en los documentos contractuales, incluidos el contrato mismo, relacionados al CONTRATO: FOVIAL _____, de fecha _____, suscrito por el _____, actuando en nombre y representación del Fondo de Conservación Vial, en su calidad de Director Ejecutivo de dicho fondo, y por otra parte _____ actuando en nombre y representación de la Sociedad _____, en su calidad de _____ de la expresada sociedad, relativo al (Nombre del Proyecto)_____. La presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO estará vigente por el plazo de _____ contados a partir del día _____, continuando su vigencia hasta la recepción final de las obras objeto del contrato y sus prorrogas si las hubiere, sin necesidad de emitir otra póliza, salvo que el Fondo de Conservación Vial o los documentos contractuales lo requiera, cada vez que el mencionado contrato fuera prorrogado, y en todo caso caducará hasta el día en que la sociedad _____ haya cumplido por completo las obligaciones a su cargo contenidas en el contrato expresado y demás documentos contractuales. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno por la omisión o incorrecta ejecución del contrato citado o del incumplimiento de las obligaciones de los documentos contractuales por parte de la Sociedad _____, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora y cancelada la presente. Esta garantía será de ejecución inmediata y se hará efectiva por el simple requerimiento del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL a la fiadora, acompañado de la declaratoria escrita emitida por dicho Fondo de incumplimiento por parte de la Sociedad _____. La fiadora se obliga a asumir plenamente las responsabilidades de este contrato, esto es, a hacer efectiva la fianza pagando al FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL el monto de la garantía dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL. La garantía se constituye en cumplimiento de los artículos treinta y uno y treinta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la Cláusula DECIMA PRIMERA del contrato mencionado. Para los efectos legales de esta obligación, la fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete y renuncia al derecho de excusión de bienes, de apelar de cualquier providencia que se dicte en él o los juicios correspondientes, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Fondo de Conservación Vial, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la fiadora las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas. En fe de todo lo anterior, la fiadora, emite la presente Garantía de Cumplimiento de Contrato, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

NOTAS:

1. De conformidad a lo establecido en el Art. 32 de la LACAP, la compañía que emita la garantía deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, y ser aceptada por el FOVIAL.
2. La garantía deberá ser redactada exactamente de conformidad a este modelo.
3. La garantía deberá constar en una sola póliza y ser autenticada por un notario.
4. La garantía deberá cumplir con los demás requisitos aplicables establecidos en estos Términos de Referencia de la Libre Gestión

(Documento para el adjudicatario)

ANEXO 6 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

		F-3.7-07_R3 JULIO_2020		
EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA				
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
FONDO DE CONSERVACION VIAL				
NOMBRE	EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR DEL BIEN Y/O SERVICIO			
Objetivo:	Garantizar que el proveedor que suministra del bien,y /o servicio lo realice conforme a lo requerido por la Institucion y dentro de los estandares de calidad.			
Alcances:	El administrador de la orden de compra o contrato evaluará y dará seguimiento a los proveedores basándose en la capacidad de proporcionar bienes y servicios de acuerdo con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, a fin de mantener registros de los resultados y de cualquier acción necesaria que se derive de las mismas.			
Proveedor:				
Nombre del Proceso:				
Contrato N°:				
Período de Evaluación:				
Fecha de evaluación				
Plazo de Contrato:				
ASPECTOS A EVALUAR	BIENES () SERVICIOS ()	PUNTOS POR INCUMPLIMIENTO	NUMERO DE INCUMPLIMIENTOS	RESULTADO
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y/O ALCANCES SOLICITADOS		1.00	0.00	0.00
CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA (UN INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA 6 DÍAS DE ATRASO).		1.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO Y /O SUMINISTRO		1.00	0.00	0.00
ATENCIÓN A RECLAMOS / SOPORTE		1.00	0.00	0.00
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE				100.00
TOTAL DE PUNTOS				100.00
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO OBTENIDA				A
Comentarios del Administrador de Contrato u Orden de Compra:				
Nombre y firma del Administrador del Contrato:		Nombre y firma del Contratista		
2. El administrador del contrato deberá entregar una copia de la evaluación al proveedor en un maximo de 15 dias hábiles después de su elaboración				
3. Cuando aplique, el proceso será afectado por el desempeño de acuerdo a lo detallado a continuación:				
INTERPRETACIÓN				
EVALUACION	DESEMPEÑO	PUNTAJE	CONDICIONANTE	
	A	100.00-90.00	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 100% del puntaje obtenido	
	B	80.00-89.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 90% del puntaje obtenido	
	C	70.00-79.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 80% del puntaje obtenido	
	D	Menos de 69.99	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 70% del puntaje obtenido	

Inventario de árboles y semillas al 15 de octubre 2022

ESPECIE	TOTAL	Alt. Cms.	semillas (KG)	Semillas (UNIDADES APROX)
Almendro	468	15		
Arbol de Fuego	350	20		
Arrayán	2,725	5		
Bálsamo	150	15		
Cacao	585	15		
Cedro	1,650	15		
Cenizo	10	15		
COCOS	150	20		
Cola de Garrobo	30	15		
Conacaste	167	30		
Cortez Blanco	14,419	25	3	326,400
Cujin	250	25		
Duranta Limón	15,300	15		
Eucalipto	2	30		
Flor de fuego			1	1,495
Icaco	30	15		
Ixora	966	15		
Laurel	400	20		
Mamon	345	15		
Mango	1,404	15		
Maquilishuat	13,618	15		
Marañon japones	390	15	b	
Melina			2	1,836
Palmeras	435	15		
Rompeviento	87	15		
San Andrés	3,840	30	2	178,500
Veranera	5,111	15		
	62,882			